



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 528-2023-UNACH**

Chota, 11 de agosto de 2023

**VISTOS:**

La Resolución de Comisión Organizadora N° 304-2023-UNACH, de fecha 16 de mayo de 2023; la Resolución de Comisión Organizadora N° 329-2023-UNACH, de fecha 31 de mayo de 2023; el Oficio N° 483-2023-UNACH, de fecha 09 de agosto de 2023; el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 09 de agosto de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú; la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno académico, administrativo y económico, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes.

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en su artículo 8, establece que el Estado reconoce autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativos, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante con el art. 10 del Estatuto universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.



Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad*. - *Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas*. Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Ley N° 29531 se creó la Universidad Nacional Autónoma de Chota como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la provincia de Chota, departamento de Cajamarca.

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 066-2023-MINEDU, de fecha 23 de mayo del año 2023, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 304-2023-UNACH, de fecha 16 de mayo de 2023, se aprueban las Bases del Primer Concurso Público para nombramiento docente de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, documento que forma parte de la citada resolución.

Que, por Resolución de Comisión Organizadora N° 304-2023-UNACH, de fecha 16 de mayo de 2023, se suspende el Primer Concurso Público para nombramiento docente de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, de acuerdo a las consideraciones señaladas en la referida resolución.

Que, mediante Oficio N° 483-2023-UNACH/VPAC, de fecha 09 de agosto de 2023, el Vicepresidente Académico, solicita la actualización de las Bases del Primer Concurso Público para nombramiento docente de la UNACH 2023, debido a los ajustes y/o verificación de aspectos referidos a la normativa vigente, Ley Universitaria y Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, así como la actualización del cronograma del proceso de selección docente y del anexo 6, con acuerdo de los Coordinadores de Facultad, Sub Coordinadores de Facultad y Sub Coordinadores de Departamentos Académicos; solicitando, además, la continuidad del Primer Concurso Público para nombramiento docente de la UNACH 2023, de acuerdo al cronograma propuesto.





**Universidad Nacional Autónoma de Chota**  
**"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**



Que, estando a las consideraciones expuestas, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 09 de agosto de 2023, se acordó, **POR UNANIMIDAD**: a) **ACTUALIZAR**, las Bases del Primer Concurso Público para Nombramiento Docente de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2023, de acuerdo al documento que como Anexo Único forma parte de la presente resolución; b) **LEVANTAR LA SUSPENSIÓN y REANUDAR** el Primer Concurso Público para Nombramiento Docente de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2023, desde la etapa de convocatoria.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR**, las Bases del Primer Concurso Público para Nombramiento Docente de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2023, de acuerdo al documento que como Anexo Único forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: LEVANTAR LA SUSPENSIÓN y REANUDAR** el Primer Concurso Público para Nombramiento Docente de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2023, desde la etapa de convocatoria.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de la Información y a la Unidad de Recursos Humanos, realizar la inmediata publicación, para el inicio adecuado y según cronograma de las Bases actualizadas aprobadas en el artículo precedente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

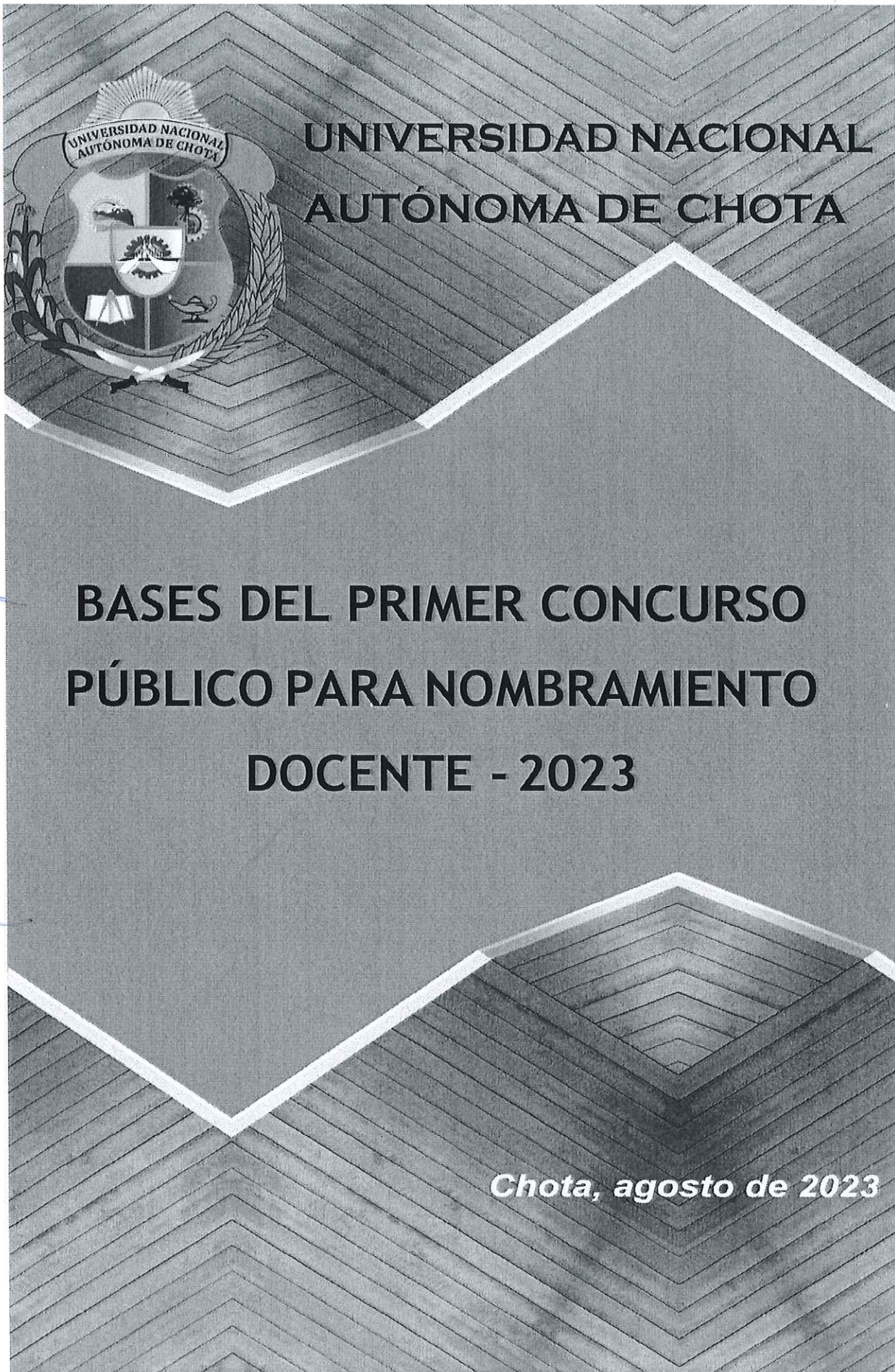


*Carlos Rafael Suárez Sánchez*  
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional Autónoma de Chota



*Jorge Luis Quiñones Espinoza*  
Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional Autónoma de Chota

C.c.  
Vicepresidencia Académica  
Administración  
RR.HH  
Informática  
Archivo



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE CHOTA**

**BASES DEL PRIMER CONCURSO  
PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO  
DOCENTE - 2023**

*Chota, agosto de 2023*

*R. J. S.*

*R. J. S.*

*R. J. S.*



## BASES DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE - 2023

### CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

#### Artículo 1º. Objetivo

Establecer los lineamientos y procedimiento para seleccionar y nombrar como docentes ordinarios universitarios a profesionales que cumplan con las disposiciones señaladas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto, Reglamento General, Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria y las presentes Bases, para las plazas convocadas por la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en adelante UNACH.

#### Artículo 2º. Base legal

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 30220 - Ley Universitaria.
- c) Ley N° 28044 - Ley General de Educación.
- d) Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- e) TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- f) Ley N° 29531- Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- g) Ley N° 31542- Ley que modifica el artículo 84 de la Ley 30220, Ley Universitaria, para eliminar el límite de edad máxima para el ejercicio de la Docencia Universitaria.
- h) Ley N° 29973 - Ley de Personas con Discapacidad y su Reglamento aprobado por DECRETO SUPREMO N° 002-2014-MIMP.
- i) Ley 26771 – Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM.
- j) Ley N° 29988 - Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología al terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del código penal; modificado por el Decreto de Urgencia 019- 2019.
- k) Ley N° 30948 – Ley de Promoción del Desarrollo del Investigador Científico y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 076-2023-PCM.
- l) Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica



**Vicepresidencia Académica**  
**“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

denominada “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución”.

- m) Resolución Viceministerial N° 076-2022-MINEDU, que norma el retorno a la prestación del servicio educativo, según la modalidad autorizada en su licencia institucional, a partir del semestre académico 2022-II, modificada por Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU.
- n) Resolución Viceministerial N° 066-2023-MINEDU, que reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- o) Resolución de Consejo Directivo N° 066-2019-SUNEDU/CD, que crea los estándares para la creación de Facultades y Escuelas Profesionales.
- p) Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- q) Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- r) Resolución de Comisión Organizadora N° 693-2022-UNACH, que modifica el artículo 167° del Reglamento General referente a la Admisión de la carrera docente por nombramiento.
- s) Resolución de Comisión Organizadora N° 369-2021-UNACH que aprueba el Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**Artículo 3°. Número de plazas**

El número de plazas a concurso público en la modalidad de nombramiento docente son:

Escuela Profesional	Distribución por Escuela Profesional	Categoría			Total
		Principal TC	Asociado TC	Auxiliar TC	
Enfermería	Especialidad	2	0	0	2
	Estudios Generales	1	0	0	1
Contabilidad	Especialidad	3	0	1	4
Ingeniería Forestal y Ambiental	Especialidad y/o Complementarios	3	0	2	5
Ingeniería Agroindustrial	Especialidad y/o Complementarios	3	0	0	3
Ingeniería Civil	Especialidad y/o Complementarios	3	0	0	3
<b>Total</b>		15	0	3	18
<b>Remuneración</b>		S/ 7813.57	-	S/ 4170.50	-

**Artículo 4°. Del ingreso a la docencia**

- a) El ingreso a la docencia ordinaria en la Universidad Nacional Autónoma de Chota, se realizará por concurso público de méritos de acuerdo a las disposiciones señaladas en la Ley N° 30220, en el Estatuto, Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, Reglamento General de Ingreso a la Docencia Universitaria y las presentes Bases.



**Vicepresidencia Académica**  
**“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

- b) Cumplir con el perfil de la plaza a concurso público estipulado en las presentes Bases. Los perfiles de los profesionales para las plazas convocadas a concurso público, para nombramiento o contrato, deben guardar correspondencia con los estudios de especialidad y/o complementarios, y estudios específicos y generales a la que pertenece la plaza convocada, según Plan de Estudios y Currículo vigente de la carrera profesional.

**Artículo 5°. Requisitos**

- a) Para el ejercicio de la docencia universitaria como docente ordinario para la formación en el nivel de pregrado es obligatorio poseer Título Profesional y el Grado Académico de Maestro o Doctor, conferidos por Universidades del país debidamente registrados en la SUNEDU; en caso de ser Títulos y Grados Académicos obtenidos en Universidades del Extranjero, deben contar con Resolución de reconocimiento según Ley, debidamente inscritos en la SUNEDU.
- b) El uso ilegal de grados o títulos implica la responsabilidad legal correspondiente.
- c) En caso de las profesiones que exigen ser inscritas y estar habilitadas en el colegio profesional respectivo, necesariamente deberán presentar la constancia o certificado u otro documento equivalente de habilidad vigente a la fecha de presentación de expedientes.
- d) El requisito de ejercicio profesional se acreditará mediante constancias o certificados de trabajo o contrato de prestación de servicios o contratos de naturaleza laboral o civil o resoluciones de designación u otro documento, donde se evidencie el cargo desempeñado, fecha de inicio y término del vínculo laboral. En el ejercicio profesional se incluye la experiencia en la docencia universitaria. No se evalúa la experiencia profesional simultánea con la experiencia docente universitaria. Se considera también lo establecido en la Ley N° 31396, que reconoce como experiencia laboral las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales realizadas por los estudiantes y egresados de las instituciones de educación superior universitaria y no universitaria en las diversas instituciones públicas y privadas.

**Artículo 6°. De los participantes**

Para ser considerado como participante en el concurso a nombramiento a las diferentes categorías, amparados en el artículo 83 de la Ley Universitaria 30220 (Admisión y Promoción en la carrera docente), deberán cumplir con los siguientes requisitos, además de los establecidos en el artículo 11 de las presentes bases:



**a) Para ser profesor principal se requiere:**

- Tener título profesional, grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.
- Haber desempeñado cinco (05) años de docencia en la categoría de profesor asociado.
- Acreditar labor de investigación con publicaciones científicas en revistas, nacionales o extranjeras, indizadas u obras altamente calificadas.
- Estar registrado en el CTI VITAE-CONCYTEC.
- Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.

**Para la excepción, la reconocida labor de investigación científica se acredita con el cumplimiento de la siguiente consideración:**

- Artículos de investigación publicados en revistas científicas indexadas y no indexadas, requisito acreditado con una comunicación electrónica, constancia o resolución emitida por la institución correspondiente. También se acreditará con el URL, en caso de artículos de revistas virtualizadas, y copia de la carátula e índice de la publicación del artículo en caso de revistas no virtualizadas.

**Para la excepción, la reconocida trayectoria académica se acredita con el cumplimiento obligatorio de la siguiente consideración:**

- Haber realizado labor docente en universidades públicas y/o privadas, la misma que se acreditará con constancias o certificados de trabajo o de prestación de servicios o contratos de naturaleza laboral o civil o resoluciones de designación u otro documento, que acrediten dicha labor por un periodo de ocho (08) años.

**b) Para ser profesor auxiliar se requiere:**

- Tener título profesional y el grado académico de maestro o doctor, obtenido con estudios presenciales.
- Acreditar labor de investigación con publicaciones científicas en revistas nacionales o extranjeras, indizadas u obras altamente calificadas.
- Acreditar como mínimo cinco (05) años en el ejercicio profesional.
- Estar registrado en el CTI VITAE – CONCYTEC.



## CAPÍTULO II

### DEL REQUERIMIENTO DE COBERTURA DE PLAZAS DOCENTES

#### Artículo 7°. Del requerimiento

El Vicepresidente Académico, luego de contar con la autorización del MINEDU y MEF, se reúne con las Facultades, para evaluar el cuadro de plazas para el Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente, brindado por la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad.

Las plazas serán financiadas con el Presupuesto 2023, para lo cual la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha previsto la respectiva certificación presupuestal.

#### Artículo 8°. De la aprobación

La Comisión Organizadora, en sesión en pleno evalúa el cuadro de plazas, aprueba la relación de plazas y las Bases del presente concurso.

#### Artículo 9°. De la convocatoria

La Universidad Nacional Autónoma de Chota realiza la convocatoria del Primer Concurso Público para Nombramiento Docente - 2023 para cubrir plazas vacantes presupuestadas y designa el Jurado Evaluador. Las Bases y la convocatoria se publican en la página web, vitrina institucional y en el aplicativo informativo de SERVIR. Además, se publicará en un diario de circulación nacional.

#### Artículo 10°. De la inscripción

- La inscripción es de forma presencial, así como la entrega de documentos de los postulantes, y se registrará estrictamente a lo estipulado en el cronograma del concurso.
- El reglamento de concurso, las presentes bases, así como los formularios de inscripción incluidos, estarán a disposición de los interesados a partir del mismo día de la publicación de la convocatoria en la página web de la UNACH y en la Unidad de Recursos Humanos de la UNACH, sito en Jr. José Osoreo N° 418 – Plaza de Armas – Chota.





- c) Los postulantes deberán presentar su expediente de manera física acompañado de un CD-ROM que contenga un archivo PDF con la documentación presentada, todo ello en sobre cerrado, ante la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota en el local ubicado en Jr. José Osores N° 418 – Plaza de Armas – Chota, conforme a las formalidades previstas en el artículo 11° de las bases, en caso de incumplir con lo estipulado genera la descalificación automática del postulante.
- d) Una vez presentado el expediente de postulación, no se permitirá realizar cambios, añadiduras, ni cualquier otra alteración a la documentación presentada, aunque se encuentren dentro del plazo de presentación de expedientes, según cronograma establecido en las bases.
- e) Cumplida la fecha y hora de inscripción al concurso, no se aceptará el registro de ningún expediente de postulación.
- f) Al concluir el día y la hora de cierre de la presentación de documentos por parte de los postulantes, Secretaría General procederá a elaborar el acta de cierre de postulantes inscritos al concurso público, debiendo publicarse en la página web de la UNACH según cronograma. En el plazo no mayor a 24 horas del cierre de inscripción, Secretaría General remitirá al Jurado Evaluador, la relación de los postulantes inscritos con sus respectivos expedientes.
- g) Ningún candidato podrá concursar a más de una plaza en el presente concurso público de la UNACH. No podrán concursar los postulantes que no gozan de buena salud física y mental; los que se encuentran inscritos en el registro de deudores alimentarios morosos; los que incurran en incompatibilidad legal en cuanto se refiere a cargos o promesa escrita de renunciar a cualquier situación que sea causal de incompatibilidad legal para ejercer la docencia universitaria, en la categoría y modalidad de la convocatoria y en el supuesto que resulte ganador del concurso; los que incurran en causal de nepotismo; los que se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores-RNSSC de SERVIR; los que tengan antecedentes penales, judiciales y policiales; los que han sido condenados, sentenciados o estar procesados judicialmente por delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual, tráfico ilícito de drogas, y demás delitos señalados en la Ley N° 29988 modificada por Decreto de Urgencia 019-2019, en caso de incumplimiento, serán separados de forma inmediata, debiendo asumir las responsabilidades que correspondan.



### Artículo 11. De los requisitos

Son requisitos obligatorios para que los postulantes puedan ser declarados aptos cumplir con el artículo 6° de las presentes Bases, los requisitos establecidos en el cuadro de plazas vacantes y además con los siguientes documentos:

- a) Presentar una solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNACH (Formato 01).
- b) Fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad, y para el caso de extranjeros copia simple del carnet de pasaporte o extranjería.
- c) Constancia o certificado de habilidad profesional vigente.
- d) Constancia simple de inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos en SUNEDU.
- e) Presentar Declaración Jurada de:

- Gozar de salud física y mental que no impida desarrollar las funciones del cargo al que postula (Formato 02).
- No encontrarse inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM (Formato 03).
- No incurrir en incompatibilidad legal en cuanto se refiere a cargos, o promesa escrita de renunciar a cualquier situación que sea causal de incompatibilidad legal para ejercer la docencia universitaria, en la categoría y modalidad de la convocatoria y en el supuesto que resulte ganador del concurso (Formato 04).
- Ausencia de nepotismo (Formato 05).
- Conocimiento del código de ética de la función pública (Formato 06).
- No ejercer labores a tiempo completo en otra entidad del Estado (Formato 07).
- Renuncia en el supuesto de incompatibilidad (Formato 08).
- No encontrarse inscrito en el Registro nacional de sanciones contra servidores- RNSSC de SERVIR (Formato 09).



- No tener procesos administrativos, ni judiciales con la UNACH (Formato 10).
  - No tener antecedentes penales, judiciales y policiales (Formato 11).
  - No haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual o tráfico ilícito de drogas (Formato 12).
  - Presentación de la Declaración Jurada de presentación de documentación (Formato 13)
- f) Presentar el curriculum vitae descriptivo, adjuntando copia de la documentación sustentatoria y debidamente ordenado, de acuerdo al Anexo 1 (TABLA DE CALIFICACIONES DE EVALUACIÓN CURRICULAR) y de acuerdo al artículo 15°, bajo sanción de descalificación en caso de incumplimiento.

La presentación de los expedientes de postulación y el CD-ROM que contiene un archivo PDF con la información documental presentada, se realizará en **SOBRE CERRADO en el orden que señala el presente artículo**, en las fechas establecidas según cronograma, de acuerdo a los siguientes requerimientos:

- La etiqueta que debe llevar el sobre cerrado para la presentación del postulante en el proceso de convocatoria debe ajustarse al siguiente modelo:



**BASES DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE -  
 2023 - UNACH**

**NOMBRES** : .....

**APELLIDOS** : .....

**DNI** : .....

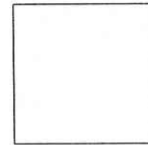
**PLAZA A LA QUE POSTULA (Según artículo 3 de las Bases)**

**Escuela Profesional:** .....

**Distribución por Escuela Profesional:** .....

**Categoría:** .....

**N° Folios del expediente (Letras y números):** .....



Huella digital

\_\_\_\_\_

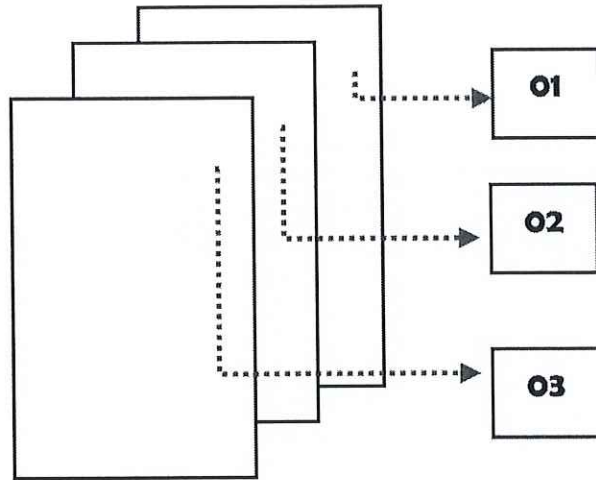
FIRMA

- Deberán presentar **LOS FORMATOS ANTES DESCRITOS IMPRESOS Y DEBIDAMENTE LLENADOS; SIN ENMENDADURAS, FIRMADOS Y CON HUELLA DIGITAL EN ORIGINAL**, de lo contrario serán declarados como **NO APTOS**.
- La documentación en su totalidad (Formatos, CV, documentación sustentatoria y demás), deberá estar debidamente **FOLIADA EN NÚMEROS Y LETRAS con LAPICERO**, comenzando por el último documento. **No se foliará el reverso de las hojas ya foliadas, tampoco se deberá utilizar a continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario o cifras como 1º, 1B, 1 Bis, o los términos “bis” o “tris”**. De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo antes indicado serán declarados como **NO APTOS**; asimismo, los documentos **NO** deben estar foliados con lápiz, borroneados o sobrescritos, caso contrario el postulante quedará descalificado del proceso de selección siendo declarado como **NO APTO**.



- Modelo de presentación de foliación de expediente de postulación:

**Modelo de Foliación:**



**Artículo 12°. Del Jurado Evaluador y disposiciones conexas**

- a) La designación de los miembros del Jurado Evaluador será definida por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en aplicación a la Segunda Disposición Complementaria del Estatuto vigente. Los integrantes del Jurado Evaluador pueden ser Docentes Principales con el Grado de Doctor de la Universidad Nacional Autónoma de Chota o de otras Universidades Públicas o Privadas.
- b) En calidad de observador puede participar un (01) delegado estudiante del tercio superior designado por la Federación de Estudiantes de la UNACH, previa coordinación con los Centros Federados de las Escuelas Profesionales a las que pertenecen las plazas convocadas. La selección del estudiante será en estricto orden de mérito y que esté cursando uno de los dos últimos años académicos, según informe de la Dirección de Servicios Académicos y aprobación del Vicepresidente Académico.
- c) La precedencia entre los docentes ordinarios se determina en base a criterios de acuerdo al siguiente orden: 1) La categoría, 2) Grado académico, 3) Antigüedad en la categoría y 4) Antigüedad en la docencia ordinaria en la Universidad (Artículo 145° Estatuto 2021-UNACH).
- d) La ausencia injustificada de uno o más miembros del Jurado Evaluador a los actos del proceso del presente concurso público, amerita sanción de acuerdo a ley.
- e) La ausencia del delegado estudiante, no paraliza ni invalida ninguna de las etapas del



proceso del presente concurso público.

- f) Cerrada la inscripción y antes de la calificación respectiva del currículum vitae, el Jurado Evaluador determinará los postulantes que se encuentran aptos de acuerdo al artículo 11° de las presentes Bases. Previamente, el Secretario General entregará al Jurado Evaluador en los expedientes de los postulantes.
- g) No podrán ser miembros del Jurado Evaluador personas que tengan parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el o los postulantes o por razón de matrimonio, de ser el caso, deben inhibirse de participar como integrantes del Jurado.
- h) El incumplimiento de lo dispuesto en el literal anterior por parte de los integrantes del Jurado Evaluador, conlleva a la descalificación del postulante con vínculo de parentesco, así como la determinación de la responsabilidad administrativa, civil y/o penal del integrante del Jurado.

#### Artículo 13°. Obligaciones del Jurado Evaluador

Son obligaciones del Jurado Evaluador:

- a) Cumplir y hacer cumplir el Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria de la UNACH y las presentes Bases.
- b) Solicitar la Asesoría Legal o Académica que crea necesaria para la adecuada interpretación de las Bases y Reglamentos para absolver dudas o consultas.
- c) Verificar la validez y autenticidad de los documentos presentados, eliminando del concurso al postulante que consigne datos falsos.
- d) Declarar aptos a los postulantes que hayan cumplido con presentar la documentación exigida y no aptos a aquellos que no hayan cumplido.
- e) Calificar los documentos y pruebas del concurso de aquellos postulantes que hayan sido declarados aptos.
- f) Llenar las hojas de calificación correspondientes.
- g) Elaborar las actas correspondientes según cada etapa del proceso. Las mismas que deben consignar mínimamente: 1) Fecha, 2) Hora de inicio y conclusión del acto, 3) Nombre completo de quien actuó como Presidente del órgano colegiado respectivo, 4) Relación de



participantes y documento de identidad de los miembros del colegiado y postulantes, 5) Agenda, 6) Acuerdos adoptados y 7) Firmas, de acuerdo a las etapas del proceso de nombramiento.

h) Elaborar, según cada etapa del proceso, las siguientes actas:

- Acta de instalación del Jurado Evaluador.
  - Acta de postulantes aptos/no aptos.
  - Acta de absolución de reclamos de postulantes aptos y no aptos (si lo hubiere).
  - Acta de evaluación curricular.
  - Acta de absolución de reclamos de evaluación curricular (si lo hubiere).
  - Acta de capacidad docente.
  - Acta de absolución de reclamos de capacidad docente (si lo hubiere).
  - Acta de entrevista académica.
  - Acta de resultado final con indicación de plazas de ganadores, incluyendo hasta dos (2) postulantes elegibles en estricto orden de mérito; o de ser el caso, la declaración de las plazas desiertas.
  - Acta de cierre y entrega de cargo.
  - Otras actas que el Jurado Evaluador elabore de acuerdo a las circunstancias que se presenten.
- i) Elevar ante la Vicepresidencia Académica las actas y el Informe Final del concurso público, acompañando la documentación respectiva de los ganadores y de los postulantes elegibles de todas las etapas del proceso, en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas luego de finalizado el proceso de evaluación.
- j) Las actas y el informe final deberán estar firmados por todos los integrantes del Jurado Evaluador.
- k) Solicitar a los postulantes, de ser necesario, los originales de los documentos presentados.



#### Artículo 14°. De la declaración de aptos y no aptos

El Jurado Evaluador declarará APTOS a los postulantes que hayan presentado su expediente de postulación en mérito al artículo 11° de las presentes Bases. Se consideran NO APTOS a aquellos postulantes que no cumplan con uno o más requisitos según lo establecido en el artículo 11° y demás requisitos exigidos para las vacantes señaladas en el cuadro de plazas docentes del concurso público.

El Jurado Evaluador elabora el acta de Postulantes **APTOS** y **NO APTOS** según el cronograma establecido, y en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información se publica en la página web de la UNACH.

#### Artículo 15°. De la evaluación

Las etapas de la evaluación del concurso a nombramiento son: Evaluación Curricular, Capacidad Docente y Entrevista Académica.

##### 15.1. Evaluación curricular:

La evaluación se encuentra contemplada en el Anexo 1 y comprende:

- a) Grados académicos y títulos profesionales.
- b) Actualizaciones y capacitaciones.
- c) Experiencia docente universitaria de pre y posgrado.
- d) Experiencia profesional (no docente universitaria).
- e) Cargos directivos y de apoyo administrativo.
- f) Trabajos de investigación y producción intelectual.
- g) Asesoramiento de Proyectos de Investigación y/o Tesis.
- h) Material de enseñanza universitaria.
- i) Actividades de responsabilidad social.
- j) Distinciones y honores.
- k) Conocimiento de informática y de otros idiomas.

A continuación, se explica cada uno de los criterios de la evaluación curricular de la tabla de calificación de la evaluación curricular (Anexo N° 1).





### 15.1.1. De los grados académicos y títulos profesionales

- a) Los Grados Académicos y Títulos Profesionales expedidos por universidades peruanas se acreditarán con la impresión de consulta de inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos. Para ello, deben ingresar a la Página Web de la SUNEDU: <https://www.sunedu.gob.pe/registro-de-grados-y-titulos>; o a la página SUNEDU en línea: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>, y luego ingresar a la opción: Verifica si estás inscrito en el registro nacional de grados y títulos.
- b) Los Grados Académicos y Títulos Profesionales expedidos por universidades extranjeras, se acreditarán con la Resolución de Reconocimiento de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Para ello, deben ingresar a la Página Web de la SUNEDU: <https://www.sunedu.gob.pe/registro-de-grados-y-titulos>; o a la página SUNEDU en línea: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>, y luego ingresar a la opción: Verifica si estás inscrito en el registro nacional de grados y títulos.

### 15.1.2. De las actualizaciones y capacitaciones

- a) Se reconocerán los diplomados, pasantías y estudios conducentes a la obtención de Maestrías o Doctorados acreditados por universidades, y/o instituciones académicas. Se valorará los estudios de maestría y doctorado conducentes a la obtención de un segundo Grado Académico. Los diplomados y pasantías serán reconocidos hasta cinco (05) años de antigüedad y los que acrediten como mínimo de 240 horas de duración mediante copia simple del diploma o certificado respectivo.
- b) Se evaluarán los certificados, constancias o resoluciones de su participación (copia simple) en congresos, pasantías, seminarios, cursos, conferencias, talleres, coloquios y/o acreditado por colegios profesionales, instituciones profesionales o de investigación y universidades sobre eventos científicos y académicos nacionales e internacionales, obtenidos a partir del título profesional, con una antigüedad no mayor a cinco (05) años.

### 15.1.3. De la experiencia docente universitaria

Se evaluará la enseñanza universitaria por ciclo académico a nivel de pregrado en estudios regulares de universidades públicas y/o privadas, acreditándose la enseñanza en cada ciclo o año académico con la copia de resolución o constancia o certificado de trabajo o constancia de carga lectiva. No se acepta la enseñanza paralela en dos universidades.



A nivel de maestría y doctorado se evaluará únicamente la experiencia en el desarrollo de asignatura o asignaturas regulares presenciales o no presenciales, con resolución o constancia o certificado de trabajo o constancia de carga lectiva.

#### 15.1.4. De la experiencia profesional (no docencia universitaria)

- V. Sánchez*
- a) Se acreditará mediante constancias o certificados de trabajo o contrato de prestación de servicios o contratos de naturaleza laboral o civil o resoluciones de designación u otro documento, donde se evidencie el cargo desempeñado, fecha de inicio y término del vínculo laboral. En el ejercicio profesional se incluye la experiencia en la docencia universitaria. No se evalúa la experiencia profesional simultánea con la experiencia docente universitaria.
  - b) Se considera también lo establecido en la Ley N° 31396, que reconoce como experiencia laboral las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales realizadas por los estudiantes y egresados de las instituciones de educación superior universitaria y no universitaria en las diversas instituciones públicas y privadas.

#### 15.1.5. De los cargos directivos y de apoyo administrativo

*R. Sánchez*

Serán evaluadas la conformación de comisiones permanentes con una duración mínima equivalente a un semestre académico (4 meses) en la carrera profesional, Escuela o Facultad con una antigüedad no mayor a cinco (05) años, lo cual debe ser acreditado con copia del respectivo acto resolutivo. También se consideran el desempeño de funciones en oficinas administrativas o académicas, con una duración mínima equivalente a un semestre académico (4 meses), lo cual debe ser acreditado con copia del respectivo acto resolutivo.

#### 15.1.6. De los trabajos de investigación y producción intelectual

- M.S.*
- a) Serán evaluados los textos publicados a nivel nacional e internacional que cuenten con Certificado de Depósito Legal otorgado por la Biblioteca Nacional del Perú u otro equivalente para cada país, el mismo que debe ser sustentado con copia de la carátula del libro e índice de la publicación correspondiente o virtual en formato PDF o URL respectivo. Asimismo, se evaluará los trabajos presentados en INDECOPI (Patentes e innovaciones tecnológicas), acreditados con resolución o constancia debidamente digitalizados.
  - b) Los artículos de investigación publicados en revistas científicas indexadas deberán ser acreditados con la constancia o resolución emitida por la institución correspondiente o con el URL, en caso de artículos de revistas virtualizadas; y, copia de la carátula y su contenido



en caso de artículos publicados en revistas no virtualizadas.

- c) Se evaluará los proyectos de investigación desarrollados con fondos concursables o trabajos de investigación culminados y presentados en universidades públicas o privadas o en entidades académicas reconocidas a nivel nacional o internacional en calidad de investigador o co-investigador. Se acredita mediante certificado o resolución o acta de aprobación o constancia u otros documentos análogos.

#### 15.1.7. Del asesoramiento de proyectos de investigación y/o tesis

Se evaluará el asesoramiento de tesis conducentes a título profesional universitario o grado académico, de proyectos de investigación y asesoramiento de tesis sustentadas y aprobadas, acreditados con resolución y/o actas de sustentación aprobadas y/o URL del Repositorio Institucional. Asimismo, se considerará los proyectos de investigación con fondos concursables, acreditados con resolución de aprobación y/o URL del Repositorio Institucional. Las tesis de título profesional, maestría y doctorado tienen puntaje diferenciado.

#### 15.1.8. Del material de enseñanza universitaria

Serán considerados la elaboración de medios y materiales de enseñanza-aprendizaje, como: autoinstructivo, separatas, guías de aprendizaje, guías de prácticas de laboratorios de nivel universitario, certificados por la autoridad universitaria correspondiente.

#### 15.1.9. De las actividades de responsabilidad social

Se evaluarán los Informes Finales de Proyección Social y/o Extensión Universitaria, desarrollados en los últimos seis (06) años, los mismos que serán acreditados con resolución emitida por la respectiva universidad.

#### 15.1.10. Distinciones y honores

Se evaluarán las condecoraciones otorgadas por el Congreso de la República, por honoris causa, por profesor honorario, por profesor emérito, por invitación de universidades extranjeras como profesor visitante, por reconocimientos, responsabilidades y felicitaciones, acreditados con la resolución correspondiente.



### 15.1.11. Conocimiento de informática y otros idiomas

Se evaluará el conocimiento del manejo y uso de las TICs, acreditados con certificados y/o constancias que hayan sido emitidas por Instituciones Académicas y/o Universitarias, relacionados a estudios desarrollados en los plazos previstos por sus reglamentos académicos.

### PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR

- El puntaje mínimo de la etapa de Evaluación Curricular es de 25 puntos para docente Auxiliar y 40 puntos para docente Principal (Tabla del Artículo 17 y Anexo 4).
- Cumpliendo el puntaje mínimo el postulante pasará a la siguiente etapa de Capacidad Docente.

### 15.2. Capacidad docente

- Victoria*
- a) La evaluación de la capacidad docente permitirá determinar los conocimientos, estrategias didácticas y actitud psicopedagógica del postulante, según lo contemplado en el Anexo 2. El tema asignado al postulante será por sorteo de las asignaturas que corresponden a la plaza a la que concursa en concordancia a los sílabos respectivos (ver Anexo 6 y Anexo 7). Dicho sorteo lo realizará el Jurado Evaluador en presencia de los postulantes y el tema será publicado en la página web de la UNACH.
- R. José Osorio*
- b) La evaluación de capacidad docente es un acto público y presencial.
- c) En el día y hora fijados el postulante presentará al Jurado Evaluador la Sesión de Aprendizaje al inicio de la exposición (el sílabo de la asignatura será elaborado por el postulante en base a la sumilla y el contenido de la asignatura considerado en el Anexo 7 de las presentes Bases); la exposición de la Clase Magistral tendrá una duración máxima de 25 minutos. Terminada la exposición, el Jurado Evaluador formulará preguntas referentes a la clase.
- AS*
- d) La evaluación de la Capacidad Docente comprende: Plan de Clase, dominio del tema, pertinencia del contenido temático, conocimiento y manejo de técnicas didácticas, uso de recursos didácticos (medios y materiales), habilidades comunicativas, uso de tecnologías educativas, monitoreo del aprendizaje, estabilidad emocional, personalidad proactiva y precisión en las respuestas a las interrogantes.



- e) El puntaje mínimo aprobatorio para la etapa de Capacidad Docente es de 15 puntos para docente Auxiliar y 30 puntos para docente Principal (Tabla del Artículo 17° y Anexo 2).

### 15.3. Entrevista Académica

Se evaluarán conocimientos contemplados en el Anexo 3 sobre: Educación superior universitaria, cultura general, potencial de desarrollo, condiciones personales y comportamiento en el trabajo (clima laboral).

- a) El puntaje mínimo para esta etapa es de 10 puntos para docente Auxiliar y 15 puntos para docente Principal.
- b) La tabla de puntajes mínimos aprobatorios requeridos por etapas para el ingreso a la docencia en calidad de nombrado a la UNACH se encuentra en el Anexo 4.
- c) El logro del puntaje mínimo establecido no necesariamente da derecho a ser declarado ganador del concurso; puesto que, está supeditado al estricto orden de méritos.

## CAPÍTULO III

### DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

#### Artículo 16°. De las etapas del concurso

##### a) Primera etapa: Declaración de Aptos y No Aptos

Declaración de Aptos y No Aptos por parte del Jurado Evaluador, en razón del cumplimiento de los requisitos mínimos del postulante; para ello, se tendrá en cuenta el Artículo 6°, el Artículo 10° y el Artículo 11° de las presentes Bases y los requisitos específicos de cada plaza, establecidos en la relación de plazas a concurso.

Los postulantes deberán presentar su expediente de manera física acompañados de un CD-ROM que contenga un archivo PDF con la documentación presentada, todo ello en sobre cerrado, ante la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota en el local ubicado en Jr. José Osoreo N° 418 – Plaza de Armas – Chota.

Únicamente los postulantes declarados aptos por el Jurado Evaluador, pasarán a ser evaluados en la segunda etapa.

##### b) Segunda etapa: La Evaluación Curricular

Se realizará teniendo en cuenta el Anexo 1 (Tabla de calificación de Evaluación Curricular).



Únicamente los postulantes que alcancen el puntaje mínimo aprobatorio en esta etapa pasarán a ser evaluados en la tercera etapa.

**c) Tercera etapa: Evaluación de la Capacidad Docente**

Se realizará teniendo en cuenta el Anexo 2 (Tabla de calificación de la Capacidad Docente), para esto los postulantes que se encuentren en esta etapa deberán presentar al Jurado Evaluador tres (03) **ejemplares del sílabo** de una asignatura de la plaza a la que postula y su respectivo **Plan de Sesión de Aprendizaje – Formato N° 14 (por triplicado)**. Únicamente los postulantes que alcancen el puntaje mínimo aprobatorio en esta etapa pasarán a ser evaluados en la cuarta etapa. Se realizará de manera obligatoria y presencial.

**d) Cuarta etapa: Entrevista académica**

Se evaluarán conocimientos contemplados en el Anexo 3 sobre: Educación superior universitaria, cultura general, potencial de desarrollo, condiciones personales y comportamiento en el trabajo (clima laboral). Se realizará de manera obligatoria y presencial.

La Tabla de puntajes mínimos aprobatorios requeridos por categorías y etapas para el ingreso a la docencia ordinaria en la UNACH, se encuentra en el Artículo 17° de las presentes Bases.

**Artículo 17°.** El Jurado Evaluador consolida las calificaciones mediante la siguiente fórmula:

**Puntaje Total = Evaluación Curricular + Capacidad Docente + Entrevista Académica**

El puntaje mínimo total aprobatorio será según la tabla:

CATEGORÍA	PUNTAJE MÍNIMO POR ETAPA			PUNTAJE MÍNIMO
	EVALUACIÓN CURRICULAR	CAPACIDAD DOCENTE	ENTREVISTA ACADÉMICA	
	0-100	0-40	0-20	
PROFESOR AUXILIAR TC	25	15	10	50
PROFESOR PRINCIPAL TC	40	30	15	85

**Artículo 18°.** Para declarar ganador a un postulante se debe tener en cuenta lo siguiente:

- a) Cuando a una plaza en concurso se presenta un postulante, es declarado ganador si obtiene un puntaje igual o mayor que la puntuación mínima exigida.
- b) Cuando a una plaza en concurso se presentan varios postulantes, es declarado ganador el postulante que obtenga el mayor puntaje por encima de la puntuación mínima correspondiente.



- c) En el caso que los postulantes hubieran alcanzado el mismo puntaje, la prioridad será adjudicada al que tuviera mayor grado académico, si persiste el empate al que tuviera mayor calificación en la capacidad docente; si subsiste el empate se tomará en cuenta la calificación de la evaluación curricular y luego la clasificación de Trabajos de Investigación y Producción Intelectual.
- d) En caso que ningún postulante obtenga el puntaje mínimo se declarará la plaza desierta.
- e) De conformidad con la Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad, se aplicará bonificación de quince por ciento (15%) sobre el puntaje total obtenido en el proceso de evaluación; siempre y cuando se acredite con la certificación correspondiente.
- f) Aquellos postulantes que acrediten documentalmente la condición de personal licenciado de las Fuerzas Armadas, recibirán una bonificación del diez por ciento (10%) en la etapa de evaluación curricular.
- g) Son considerados elegibles aquellos postulantes que obtuvieron puntaje igual o mayor al puntaje mínimo y no alcanzaron vacante.

**Artículo 19°.** Terminado el proceso de evaluación, el Jurado Evaluador emite el Informe al Vicepresidente Académico de la Universidad, incluyendo el acta final en triplicado, las actas de las sesiones anteriores, los resultados del concurso indicando la calificación obtenida por los postulantes en cada rubro, el cuadro de méritos correspondiente, la relación de ganadores y elegibles, o de ser el caso, la declaración de desierta respecto a cada plaza del concurso. Luego, dichos documentos serán derivados a la Comisión Organizadora de la Universidad para su aprobación. Los resultados serán publicados en la página web de la UNACH.



#### CAPÍTULO IV

#### DE LOS RECLAMOS

**Artículo 20°.** Cada etapa del cronograma del presente proceso es preclusiva. El postulante podrá interponer reclamo a los resultados de la evaluación de cada una de las etapas estipuladas del presente concurso público: Declaración de aptos y no aptos, evaluación curricular y evaluación de capacidad docente, según cronograma del concurso, los cuales deberán ser resueltos por el Jurado Evaluador, comunicando oportunamente al interesado a través de la página web de la Universidad según cronograma y etapas del concurso, Anexo 5. Los reclamos frente a los resultados finales podrán ser presentados hasta antes de su aprobación por la Comisión Organizadora.

#### CAPÍTULO V

#### DE LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

**Artículo 21°.** Corresponde al Vicepresidente Académico, con apoyo de la Unidad de Recursos Humanos asignar las plazas en estricto orden de mérito y derivar a la Comisión Organizadora de la Universidad, con la finalidad de aprobar los resultados finales mediante la emisión de la respectiva resolución.

**Artículo 22°.** En un plazo no mayor de diez (10) días hábiles después de expedida la resolución referida en el artículo anterior, los docentes ganadores deberán presentar las certificaciones correspondientes a las declaraciones juradas que presentaron durante su inscripción como postulantes; asimismo, presentarán el currículum vitae documentado, debidamente autenticados por el fedatario o Secretario General de la Universidad de origen o legalizadas por notario público.

De no presentar lo requerido líneas arriba en este artículo se dejará sin efecto la resolución de nombramiento, pudiendo recurrir en estricto orden de méritos a los otros postulantes que alcanzaron el puntaje mínimo aprobatorio, para cubrir la plaza.

#### DISPOSICIONES FINALES

**Primera.** El Jurado Evaluador adoptará las medidas necesarias para el debido cumplimiento y aplicación de lo dispuesto en las presentes bases.

**Segunda.** EL Jurado Evaluador tiene facultades y atribuciones para resolver los conflictos, controversias o problemas que se presenten durante el proceso del concurso.





**Tercera.** En caso de que el ganador de una plaza renuncie a la misma o incumpla alguna disposición de las presentes bases que impida su adjudicación, ésta será cubierta en estricto orden de mérito por el postulante a la misma plaza que haya quedado en la condición de elegible.

**Cuarta.** La carga lectiva indicada en el cuadro de plazas (Anexo 6), del presente concurso público es referencial, quedando a discrecionalidad de los Departamentos Académicos al cual se adscribe, la modificación de la carga lectiva que el docente deberá asumir, será según el requerimiento de las Escuelas Profesionales, teniendo en consideración la actualización del Plan Curricular, según los avances científicos y tecnológicos, y la adecuación de los ciclos académicos.

**Quinta.** En caso de quedar alguna plaza desierta no podrá ser cubierta por los postulantes elegibles que concursaron a otras plazas del mismo concurso público.

**Sexta.** En tanto la Universidad no haya implementado su institucionalización, las funciones de Rector son asumidas por el Presidente de Comisión Organizadora, la funciones de Vicerrector Académico son asumidas por el Vicepresidente Académico y las funciones de Vicerrector de Investigación son asumidas por el Vicepresidente de Investigación.

**Séptima.** La designación de los miembros del Jurado Evaluador será definida por la Comisión Organizadora de la Universidad en aplicación a la Segunda Disposición Complementaria del Estatuto vigente. Los integrantes del Jurado Evaluador pueden ser Docentes Principales con el Grado de Doctor de la Universidad Nacional Autónoma de Chota o de otras Universidades Públicas o Privadas.

**Octavo.** Todo lo no previsto en el presente reglamento, será resuelto por el Jurado Evaluador.

Chota, agosto de 2023



ANEXO 1

TABLA DE CALIFICACIÓN DE EVALUACIÓN CURRICULAR

N°	Descripción	Puntaje específico por unidad	Puntaje máximo	Calificación		
				Parcial	Total	Máximo
<b>Grados académicos y títulos profesionales</b>						
1	1.1	Grado académico de Doctor		08.00		16.00
	1.2	Grado académico de Maestro	04.00	04.00		
	1.3	Título profesional	03.00	03.00		
	1.4	Otro título profesional y/o segunda especialidad		01.00		
<b>Actualizaciones y capacitaciones</b>						
2	2.1	Pasantías, por ciclo aprobado	00.50	01.00		10.50
	2.2	Diplomados concluidos (con diploma)	00.50	03.00		
	2.3	Congresos	00.50	01.00		
	2.4	Seminarios, cursos, conferencias, talleres, coloquios y similares	00.25	01.00		
	2.5	Estudios de doctorado (por ciclo aprobado)	00.50	03.00		
	2.6	Estudios de maestría (por ciclo aprobado)	00.50	01.50		
<b>Experiencia docente universitaria</b>						
3	3.1	Nivel pregrado (por ciclo académico – tiempo completo)	00.50	06.00		18.00
	3.2	Nivel pregrado (por ciclo académico – tiempo parcial)	00.25	04.00		
	3.3	Nivel posgrado				
		A. Doctorado (asignatura por ciclo)	01.00	04.00		
		B. Maestría (asignatura por ciclo)	00.50	04.00		
<b>Experiencia profesional (no docente universitario)</b>						
4	4.1	Ejercicio profesional realizado en instituciones diversas acreditado (por año)	00.50	06.00		06.00
<b>Cargos directivos y de apoyo administrativo</b>						
5	5.1	Coordinador de la Facultad o Decano (por ciclo)	01.00	02.00		14.00
	5.2	Subcoordinador o Director de Escuela Profesional (por ciclo)	01.00	02.00		
	5.3	Subcoordinador o Director de Departamento Académico (por ciclo)	01.00	02.00		
	5.4	Jefe o Director de la Unidad de Investigación de la Facultad (por ciclo)	01.00	02.00		
	5.5	Secretario Académico de Facultad (por ciclo)	01.00	02.00		
	5.6	Director de Oficina (por ciclo)	01.00	02.00		
	5.7	Director o Jefe de Instituto o Centro de Investigación y Extensión o Centros Productivos (por ciclo)	00.50	01.00		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Vicepresidencia Académica

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



	5.8	Otras Comisiones Oficiales con Resolución (por ciclo)	00.50	01.00			
<b>Trabajos de investigación y producción intelectual</b>							
6	6.1	Desarrollo de proyectos de investigación con fondos concursables (con resolución)	01.00	01.00			12.50
	6.2	Trabajos de investigación científica y/o aplicada	00.50	01.00			
	6.3	Patentes e innovaciones tecnológicas	01.00	02.00			
	6.4	Publicación en revistas indexadas	01.50	04.50			
	6.5	Publicación en revistas no indexadas	00.50	02.00			
	6.6	Publicación de libros en editoriales nacionales e internacionales con depósito legal en la Biblioteca Nacional, análogas o Indecopi.	01.00	02.00			
<b>Asesoramiento de Proyectos de Investigación y/o Tesis</b>							
7	7.1	Asesor de proyectos de investigación con fondos concursables (con resolución)	00.25	01.00			06.00
	7.2	Asesor de Tesis de Pregrado sustentadas (con resolución y/o URL del Repositorio Institucional).	00.25	01.00			
	7.3	Asesor de Tesis sustentadas de Maestría (con resolución y/o URL del Repositorio Institucional).	00.50	01.00			
	7.4	Asesor de Tesis sustentadas de Doctorado (con resolución y/o URL del Repositorio Institucional).	01.00	03.00			
<b>Del material de enseñanza universitaria</b>							
8	8.1	Autoinstructivo	00.50	01.00			2.50
	8.2	Separatas	00.25	00.75			
	8.3	Guías de aprendizaje y Guías de prácticas de laboratorios.	00.25	00.75			
<b>Actividades de responsabilidad social</b>							
9	9.1	Organización o participación oficial en actividades académicas, científicas, artísticas o culturales en beneficio de la comunidad o de su institución.	00.50	01.00			04.00
	9.2	Reconocimiento y felicitación de otras instituciones públicas o privadas por el aporte a la comunidad o de su institución.	00.50	01.00			
	9.3	Organización o participación en trabajos u obras requeridos por la comunidad o de su institución.	00.50	01.00			
	9.4	Representante oficial de la universidad pública y/o privada ante entidades públicas o privadas (por tiempo mayor a 3 meses) o de su institución	00.50	01.00			
<b>10 Distinciones y honores</b>							
	10.1	Condecoración otorgada por el Congreso de la República, por Honoris Causa, por Profesor Honorario y por Profesor Emérito.	00.50	01.00			03.00
	10.5	Invitación de universidades extranjeras como Profesor Visitante	00.25	01.00			

*Handwritten signature*

*Handwritten signature: Rafael Sandoval S.*

*Handwritten initials: MBS*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Vicepresidencia Académica

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



	10.6	Reconocimiento y/o Felicitaciones por entidades públicas o privadas.	00.25	01.00		
	<b>Conocimiento de informática y otros idiomas</b>					
11	11.1	Microsoft Word intermedio	01.50	01.50		07.50
	11.2	Microsoft Excel intermedio	01.50	01.50		
	11.3	Microsoft Power point intermedio	01.50	01.50		
	11.4	Otros idiomas (se considera la más alta)				
		A. Nivel básico	01.00	01.00		
		B. Nivel intermedio	02.00	02.00		
		C. Nivel avanzado	03.00	03.00		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						<b>100.00</b>

El puntaje mínimo para esta etapa es de 25 puntos para docente Auxiliar y 40 puntos para docente Principal (Tabla del Artículo 17 y Anexo 4)

*[Handwritten signature]*

*Robel Sanchez S.*

*[Handwritten signature]*



ANEXO 2

TABLA DE CALIFICACIÓN DE CAPACIDAD DOCENTE  
(SE REALIZARÁ DE MANERA PRESENCIAL)

N°	Rubro	Indicadores	Puntaje parcial				Puntaje máximo
			Deficiente	Regular	Bueno	Excelente	
1	Nivel académico	Dominio del tema	1	2	3	4	8
		Pertinencia del contenido temático	1	2	3	4	
2	Estrategias didácticas	Conocimiento y manejo de técnicas didácticas	1	2	3	4	20
		Uso de recursos didácticos (materiales)	1	2	3	4	
		Habilidades comunicativas	1	2	3	4	
		Uso de tecnologías educativas	1	2	3	4	
		Monitoreo del aprendizaje	1	2	3	4	
3	Actitud psicopedagógica	Estabilidad emocional	1	2	3	4	12
		Personalidad proactiva	1	2	3	4	
		Precisión en las respuestas a las interrogantes	1	2	3	4	
		TOTAL	10	20	30	40	40

- El puntaje mínimo para esta etapa es de 15 puntos para docente Auxiliar y 30 puntos para docente Principal (Tabla del Artículo 17 y Anexo 2)



ANEXO 3

TABLA DE CALIFICACIÓN DE ENTREVISTA ACADÉMICA

(Se realizará de forma presencial)

N°	Indicadores	Puntaje parcial			
		Deficiente	Regular	Bueno	Excelente
1	Educación superior universitaria	1	2	3	4
2	Cultura general	1	2	3	4
3	Potencial de desarrollo	1	2	3	4
4	Condiciones personales	1	2	3	4
5	Comportamiento en el trabajo	1	2	3	4
	<b>TOTAL</b>	<b>05</b>	<b>10</b>	<b>15</b>	<b>20</b>

- El puntaje mínimo para esta etapa es de 10 puntos para docente Auxiliar y 15 puntos para docente Principal.



ANEXO 4

PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO POR ETAPAS

CATEGORÍA	PUNTAJE MÍNIMO POR ETAPA			PUNTAJE MÍNIMO
	EVALUACIÓN CURRICULAR	CAPACIDAD DOCENTE	ENTREVISTA ACADÉMICA	
	0-100	0-40	0-20	
PROFESOR AUXILIAR TC	25	15	10	50
PROFESOR PRINCIPAL TC	40	30	15	85

*[Handwritten signature]*

*R. José Osorio S.*

*[Handwritten initials]*



**ANEXO 5**  
**CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL CONCURSO**

ETAPAS DEL CONCURSO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
Publicación del Proceso en el Portal Talento Perú <a href="https://www.servir.gob.pe/talento-peru/">https://www.servir.gob.pe/talento-peru/</a>	Desde el 16 al 29 de agosto de 2023	Unidad de Recursos Humanos
Publicación en el portal institucional de la UNACH. Lugar: Página web de la UNACH: <a href="https://portaluni.unach.edu.pe/">https://portaluni.unach.edu.pe/</a>	Desde el 16 al 29 de agosto de 2023	Oficina de Imagen Institucional
Publicación de la convocatoria en un diario de circulación nacional.	Una publicación dentro del periodo comprendido entre el 16 al 29 de agosto de 2023	Dirección General de Administración
Presentación del expediente físico de postulación en la Oficina de Secretaría General de la UNACH Lugar: Jr. José Osoreo N° 418 – Plaza de Armas - Chota De 08:00 am a 01:00 pm y de 03:00 pm a 06:00 pm.	Los días 31 de agosto, 01 y 04 de septiembre de 2023	Secretaría General
Elaboración y publicación del acta de cierre de inscripción. Lugar: Página web de la UNACH a partir de las 06:00 pm <a href="https://portaluni.unach.edu.pe/">https://portaluni.unach.edu.pe/</a>	04 de septiembre de 2023	Secretaría General y Oficina de Tecnologías de la Información
SELECCIÓN		
Evaluación de postulantes aptos y no aptos.	05 y 06 de septiembre de 2023	Jurado Evaluador
Publicación de resultados de la evaluación de postulantes aptos y no aptos. Lugar: Página web de la UNACH a partir de las 06:00 pm <a href="https://portaluni.unach.edu.pe/">https://portaluni.unach.edu.pe/</a>	06 de septiembre de 2023	Oficina de Tecnologías de la Información
Presentación de reclamos de 8:00 am hasta 1:00 pm Lugar: Oficina de Secretaría General de la UNACH - Jr. José Osoreo N° 418 – Plaza de Armas – Chota.	07 de septiembre de 2023	Secretaría General
Absolución de reclamos desde la 1:00 pm. Publicación de resultados a partir de las 06:00 pm	07 de septiembre de 2023	Jurado Evaluador y Oficina de Tecnologías de la Información

*Refund S. S. Valdez*  
*JBS*





Lugar: Página web de la UNACH: <a href="https://portaluni.unach.edu.pe/">https://portaluni.unach.edu.pe/</a>		
<b>EVALUACIÓN CURRICULAR</b>		
Evaluación curricular	Del 08 al 11 de septiembre de 2023	Jurado Evaluador
Publicación de resultados de la Evaluación curricular. Lugar: Página web de la UNACH: <a href="https://portaluni.unach.edu.pe/">https://portaluni.unach.edu.pe/</a>	12 de septiembre de 2023	Oficina de Tecnologías de la Información
Presentación de reclamos de 8:00 am hasta 1:00 pm Lugar: Oficina de Secretaría General de la UNACH - Jr. José Osoro N° 418 - Plaza de Armas - Chota.	13 de septiembre de 2023	Secretaría General
Absolución de reclamos desde la 1:00 pm. Publicación de resultados a partir de las 06:00 pm Lugar: Página web de la UNACH: <a href="https://portaluni.unach.edu.pe/">https://portaluni.unach.edu.pe/</a>	13 de septiembre de 2023	Jurado Evaluador y Oficina de Tecnologías de la Información
<b>CAPACIDAD DOCENTE</b>		
Sorteo y publicación de temas para la evaluación de capacidad docente. Lugar: Local administrativo - UNACH de 8:00 am - 11:00 am. Jr. José Osoro # 418, Plaza de Armas - Chota	14 de septiembre de 2023	Jurado Evaluador
Evaluación de Capacidad Docente según horario y lugar establecido en el cronograma.	15 de septiembre de 2023	Jurado Evaluador
Publicación de resultados de evaluación de Capacidad Docente Lugar: Página web de la UNACH: <a href="https://portaluni.unach.edu.pe/">https://portaluni.unach.edu.pe/</a>	16 de septiembre de 2023	Oficina de Tecnologías de la Información



Vicepresidencia Académica  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Presentación de reclamos de 8:00 am hasta 1:00 pm Lugar: Oficina de Secretaría General de la UNACH - Jr. José Osos N° 418 – Plaza de Armas – Chota.	18 de septiembre de 2023	Secretaría General
Absolución de reclamos desde la 1:00 pm. Publicación de resultados a partir de las 06:00 pm Lugar: Página web de la UNACH: <a href="https://portaluni.unach.edu.pe/">https://portaluni.unach.edu.pe/</a>	18 de septiembre de 2023	Jurado Evaluador y Oficina de Tecnologías de la Información
<b>ENTREVISTA ACADÉMICA</b>		
Publicación del cronograma para la entrevista académica. Lugar: Página web de la UNACH: <a href="https://portaluni.unach.edu.pe/">https://portaluni.unach.edu.pe/</a>	19 de septiembre de 2023	Oficina de Tecnologías de la Información
Entrevista académica Lugar: Local administrativo - UNACH, de 08:00 am – 1:00 pm. Jr. José Osos N°418, Plaza de Armas- Chota.	20 de septiembre de 2023	Jurado Evaluador
Publicación de resultados de la evaluación de entrevista académica a partir de las 03:00 pm Lugar: Página web de la UNACH: <a href="https://portaluni.unach.edu.pe/">https://portaluni.unach.edu.pe/</a>	20 de septiembre de 2023	Jurado Evaluador y Oficina de Tecnologías de la Información
Publicación de resultados finales. Lugar: Página web de la UNACH: <a href="https://portaluni.unach.edu.pe/">https://portaluni.unach.edu.pe/</a>	21 de septiembre de 2023	Jurado Evaluador y Oficina de Tecnologías de la Información
<b>DECLARACIÓN DE GANADORES</b>		
Aprobación de resultados finales	25 de septiembre de 2023	Comisión Organizadora



**FORMATO N° 01**

**FORMATO DE SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE**

Señor

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA  
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
PRESENTE**

Yo, ..... **(Nombres y Apellidos)**, identificado con DNI N°  
 ....., mediante la presente le solicito se me considere como postulante al PRIMER  
 CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE – 2023, a la plaza N°  
 ..... de la carrera profesional de .....

Para lo cual declaro bajo juramento que cumplo íntegramente con los requisitos básicos y  
 perfiles establecidos en la publicación correspondiente.

Chota, ..... de ..... del 2023

\_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL POSTULANTE  
 DNI: .....



**FORMATO N° 02**

**DECLARACIÓN JURADA DE GOZAR DE SALUD FÍSICA Y MENTAL QUE NO IMPIDA DESARROLLAR FUNCIONES DEL CARGO AL QUE POSTULA**

Yo, ....., de nacionalidad ....., identificado con DNI N° ....., de profesión ....., con domicilio legal en ....., en cumplimiento de las BASES DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE – 2023.

**DECLARO BAJO JURAMENTO**

Gozar de SALUD FÍSICA Y MENTAL que no me impide desarrollarme en el cargo al que postulo, conforme se estipula en las presentes Bases.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del código penal, concordante con el artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de lo cual, firmo la presente

Chota, ..... de ..... del 2023

\_\_\_\_\_  
 Firma

DNI: .....

**Nota.** *En caso de resultar ganador me comprometo a presentar el certificado médico respectivo.*



**FORMATO N° 03**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM**

Yo, \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, de profesión \_\_\_\_\_, con domicilio legal en \_\_\_\_\_, en cumplimiento de las BASES DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE – 2023.

**DECLARO BAJO JURAMENTO**

Que, a la fecha, no me encuentro inscrito en el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos" a que hace referencia la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS, el cual se encuentra a cargo y bajo la responsabilidad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Chota, ..... de ..... del 2023

\_\_\_\_\_  
 Firma

DNI: .....



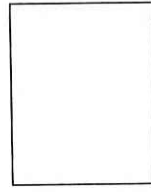
**FORMATO N° 04**

**DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE DE AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDADES**

Yo, ....., de nacionalidad ....., identificado con DNI N° ..... de profesión ....., con domicilio legal en ..... en cumplimiento de las BASES DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE – 2023, declaro bajo juramento no incurrir en incompatibilidad horaria ni laboral en la plaza a la cual concurso.

Chota, ..... de ..... del 2023

*[Handwritten signature]*



\_\_\_\_\_  
 Firma  
 DNI: .....

(huella digital)

**ACLARACIÓN FORMATO N° 04**

**Decreto Ley N° 20530**

**Artículo 8°.-** Se podrá percibir simultáneamente del Estado dos pensiones, o un sueldo y una pensión, cuando uno de ellos provenga de servicios docentes prestados a la enseñanza pública o de viudez. Así mismo, podrá percibirse dos pensiones de orfandad, causadas por el padre y la madre.

**Artículo 9°.-** El pensionista cuya pensión provenga de servicios docente y no docentes, que reingresare a prestar servicios, podrá continuar percibiendo la parte proporcional de su pensión que no sea incompatible con la naturaleza docente o administrativa de su nuevo cargo.

**Resolución Suprema N° 091-86-EF-76**

**Artículo 1°.-** Los docentes universitarios en uso de la excepción establecida en el Artículo 58° de la Constitución Política del Estado no podrán tener dos modalidades de trabajo docente en la misma Universidad y tratándose de dos universidades diferentes una de las modalidades deberá ser a tiempo parcial obligatoriamente, siempre que no haya incompatibilidad horaria. En el caso de Universidades Nacionales la suma de los tiempos de labor académica no excederá de las 40 horas.

**Ley N° 29277**

**Artículo 34°.- Deberes.-** Son deberes de los Magistrados (...) 8.- Dedicarse exclusivamente a la función judicial. No obstante, puede ejercer la docencia universitaria en materias jurídicas, a tiempo parcial, hasta ocho horas semanales de dictado de clases y en horas distintas de las que corresponden al despacho judicial. Igualmente, con las mismas limitaciones, puede realizar labor de investigación jurídica, fuera de las horas de despacho judicial, e intervenir a título personal en Congresos y Conferencias.

**Decreto Legislativo N° 276**

**Artículo 24°.-** Son derechos de los servidores públicos de carrera: (...) h) Ejercer docencia universitaria, sin ausentarse del servicio más de seis horas semanales.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**FORMATO N° 05**

**DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO - Ley N° 26771.  
 D.S. N° 021-2000-PCM, D.S. 017-2002-PCM y D.S. N° 034-2005-PCM**

Yo, ....., de nacionalidad ....., identificado con DNI N° ....., de profesión ....., con domicilio legal en ....., en cumplimiento de las BASES DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE – 2023, al amparo del Principio de Veracidad señalado por el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar y lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444:

**DECLARO BAJO JURAMENTO**

No tener en la institución, familiares hasta el 4° grado de consanguinidad, 2° de afinidad o por razón de matrimonio, con la facultad de designar, nombrar, contratar o Influenciar de manera directa o Indirecta en el ingreso a laborar a La Universidad Nacional Autónoma de Chota-UNACH.

Por lo cual, declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por D.S N° 021-2000-PCM y sus modificatorias. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

**EN CASO DE TENER PARIENTES**

Declaro bajo juramento que en *La Universidad Nacional Autónoma de Chota-UNACH* laboran las personas cuyos apellidos y nombres indico, a quien(es) me une la relación o vínculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) o unión de hecho (UH), señalados a continuación.

Relación	Apellidos	Nombres	Área de Trabajo

Manifiesto, que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Chota, ..... de ..... del 2023

Firma

DNI: .....



**FORMATO N° 06**

**DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

Yo, ....., de nacionalidad peruano identificado con DNI N° ....., **de profesión** ....., con domicilio legal en ....., en cumplimiento de las BASES DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE – 2023.

**DECLARO BAJO JURAMENTO**

Que tengo conocimiento de la siguiente normatividad:

- Ley N° 28496, Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Asimismo, declaro que me comprometo a observarlas y cumplirlas en toda circunstancia.

Chota, .....de ..... del 2023

\_\_\_\_\_  
 Firma  
 DNI: .....





**FORMATO N° 07**

**DECLARACIÓN JURADA DE LABORES EN OTRA ENTIDAD DEL ESTADO**

Yo, ....., de nacionalidad ..... identificado con DNI N°  
 ....., de profesión ..... con domicilio legal en  
 ....., en cumplimiento de las BASES DEL PRIMER  
 CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE – 2023.

**DECLARO BAJO JURAMENTO**

a. A la fecha, me encuentro laborando al servicio del Estado, en otra entidad distinta a la Universidad Nacional Autónoma de Chota, para tal efecto consigno los datos siguientes:

Entidad: .....

Condición laboral : Contratado ( ) Nombrado ( )

Régimen de dedicación : Tiempo Completo ( ) Tiempo parcial ( )

b. A la fecha no laboro en ninguna otra entidad del Estado ( )

\* Se considera tiempo completo para los profesionales que laboran 40 horas semanales.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del código penal, concordante con el artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de lo cual firmo la presente.

Chota, .....de ..... del 2023

\_\_\_\_\_  
 Firma  
 DNI: .....



**FORMATO N° 08**

**DECLARACIÓN JURADA – RENUNCIA EN EL SUPUESTO DE INCOMPATIBILIDAD**

Yo, ....., de nacionalidad ..... identificado (a) con DNI N° ....., de profesión ..... con domicilio legal en ....., en cumplimiento de las BASES DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE – 2023.

**DECLARO BAJO JURAMENTO**

Que, ante el caso de resultar ganador y de encontrarme laborando en la modalidad de DOCENTE A TIEMPO COMPLETO en otra entidad del Estado distinta a la Universidad Nacional Autónoma de Chota, **presentaré mi carta de renuncia y solicitud de baja en el AIRHSP ante la Entidad donde me encontraba laborando, en un plazo no mayor a 05 días hábiles de haberse publicado los resultados finales**, como requisito necesario para ser adjudicado en la plaza vía acto resolutive. Declarando se considere como renuncia a la plaza de ganador en caso incumplir con dicho requisito.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el Artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de lo cual firmo la presente.

Chota, ..... de ..... del 2023

\_\_\_\_\_  
 Firma

DNI: .....



FORMATO N° 09

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO  
NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES – RNSSC – DE SERVIR

Yo, ....., de nacionalidad ..... identificado  
(a) con DNI N° ....., de profesión ..... con domicilio legal en  
....., en cumplimiento de las BASES DEL PRIMER CONCURSO  
PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE – 2023.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, a la fecha, no me encuentro inscrito en el “Registro Nacional de Sanciones Contra  
Servidores Civiles – RNSSC – DE SERVIR” a que hace referencia el Decreto Legislativo N°  
1295.

Chota, .....de ..... del 2023

Firma

DNI: .....



**FORMATO N° 10**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER PROCESOS ADMINISTRATIVOS, NI JUDICIALES CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**

Yo,....., de nacionalidad ..... identificado (a) con N° ..... de profesión ..... con domicilio legal en ..... en cumplimiento de las BASES DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE – 2023.

*[Handwritten signature]*

**DECLARO BAJO JURAMENTO**

Que, a la fecha, no tengo procesos legales con la Universidad Nacional Autónoma de Chota por incumplimiento de contrato docente.

Chota, .....de ..... del 2023

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

\_\_\_\_\_  
 Firma  
 DNI:.....



**FORMATO N° 11**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES, JUDICIALES Y  
 POLICIALES**

Yo, ....., de nacionalidad .....,  
 identificado (a) con DNI N° ....., de profesión ..... con  
 domicilio legal en ....., en cumplimiento de las BASES DEL PRIMER  
 CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE – 2023.

**DECLARO BAJO JURAMENTO**

Que, a la fecha, no tengo antecedentes penales, judiciales y policiales a que hace referencia la Ley N° 29607.

Chota, .....de ..... del 2023

\_\_\_\_\_  
 Firma  
 DNI: .....



**FORMATO N° 12**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO CONDENADO, SENTENCIADO O ESTAR PROCESADO JUDICIALMENTE POR DELITOS DE TERRORISMO, APOLOGÍA DEL TERRORISMO, VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL O TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS**

Yo, ....., de nacionalidad ....., identificado (a) con DNI N° ....., de profesión ..... con domicilio legal en ....., en cumplimiento de las BASES DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE – 2023.

*[Handwritten signature]*

**DECLARO BAJO JURAMENTO**

Que, a la fecha, no he sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual, tráfico ilícito de drogas y otros a los que hace referencia la Ley N° 29988 modificada por Decreto de Urgencia 019-2019.

*[Handwritten signature]*

Chota, .... de ..... del 2023

*[Handwritten signature]*

\_\_\_\_\_  
 Firma  
 DNI: .....



FORMATO N° 13

DECLARACIÓN JURADA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Yo, ....., de nacionalidad .....,  
identificado (a) con DNI N° ....., de profesión ..... con  
domicilio legal en ....., en cumplimiento de las BASES DEL  
PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE – 2023.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, ante el caso de resultar ganador del concurso, presentaré dentro del plazo de  
treinta (30) días calendarios los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento.
- Certificado de salud física visado por Essalud o Ministerio de salud.
- Certificado de buena salud mental visado por Essalud o Ministerio de salud.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo  
establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el Artículo 32° de la  
Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de lo cual firmo la presente.

Chota, .....de ..... del 2023

\_\_\_\_\_  
Firma

DNI: .....



**FORMATO N° 14**

**PLAN DE SESIÓN DE APRENDIZAJE**

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

**I. DATOS INFORMATIVOS**

- 1.1. Facultad :
- 1.2. Escuela :
- 1.3. Asignatura :
- 1.4. Código de la asignatura :
- 1.5. Ciclo :
- 1.6. Semestre Académico :
- 1.7. Duración : 25 minutos
- 1.8. Horas de teoría :
- 1.9. Horas de Práctica :
- 1.10. Créditos :
- 1.11. Prerrequisitos :
- 1.12. Docente :

*Valencia*

**II. INTRODUCCIÓN (EN FUNCIÓN DE TEMA, ARTICULADO AL LOGRO DE LAS COMPETENCIAS)**

**III. COMPETENCIAS**

Competencia general (Del Currículo)	Competencia de asignatura (Del Currículo)
•	•

*Rafael Sánchez S.*

**IV. CONTENIDOS**

CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	CONTENIDOS APTITUDINALES
•	•	•

**V. RESULTADO DE APRENDIZAJE DE UNIDAD DIDÁCTICA (DEL SÍLABO)**

.....

**VI. SECUENCIA DIDÁCTICA**

Logro de aprendizaje de la sesión:			
Momentos	Actividades	Medios y Materiales	Instrumento de evaluación
Inicio			
Desarrollo			
Evaluación			
Practica			

*MS*





**VII. EVALUACIÓN DE LA SESIÓN**  
 (dependiendo de los aprendizajes esperados)

INSTRUMENTO (S) DE EVALUACIÓN
1.
2.
3.
4.
5.

**VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- ....
- ....
- ....

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Chota, ..... de.....del 2023

\_\_\_\_\_  
 Firma

DNI:.....

*[Handwritten initials]*



*[Handwritten signatures]*  
**ANEXO 6**

**PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA CUBRIR PLAZAS PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE – 2023**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**

N° de Plaza	Código de asignatura	Asignaturas	Escuela Profesional	Ciclo	Créditos	Horas Teoría	Horas Práctica	Grupo Teoría	Grupo Práctica	Total Horas (Plan de Estudios)	Total Carga Lectiva	Total Horas Lectivas	Perfil Docente	Tipo de docente Ordinatio
01	EN4015	ENFERMERÍA EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	Enfermería	VII	5	3	4	1	4	7	19	19	Licenciado en Enfermería, con Grado Académico de Doctor, inscrito en la SUNEDU, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, haber desempeñado cinco (05) años de docencia en la categoría de profesor Asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años en el ejercicio profesional. (Art. 82° y 83° de la Ley Universitaria 30220).	Docente Principal TC
02	EN4512	ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA EN ENFERMERÍA	Enfermería	VIII	5	3	4	1	4	7	19	19	Licenciado en Enfermería, con Grado Académico de Doctor, inscrito en la SUNEDU, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, haber desempeñado cinco (05) años de docencia en la categoría de profesor Asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años en el ejercicio profesional. (Art. 82° y 83° de la Ley Universitaria 30220).	Docente Principal TC
03	EN1512	REDACCIÓN DE TEXTOS UNIVERSITARIOS	Enfermería	II	3	2	2	1	1	4	4	4	Licenciado en Educación: Mención en Comunicación, Lengua y Comunicación o Lengua Española, con Grado de Doctor, inscrito en la SUNEDU, el mismo que debe haber	Docente Principal TC
	CP1512		Contabilidad	II	3	2	2	1	1	4	4	19		
	FA1512		Ingeniería Forestal y Ambiental	II	3	2	2	1	1	4	4	4		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
 Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/OD

Vicepresidencia Académica  
 Año de la unidad, la paz y el desarrollo

*Rafael Sánchez S.*

04	IA1512	Ingeniería Agroindustrial	II	3	2	2	1	1	1	4	4	4	Sido obtenido con estudios presenciales, haber desempeñado cinco (05) años de docencia en la categoría de profesor Asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años en el ejercicio profesional. (Art. 82° y 83° de la Ley Universitaria 30220).	Docente Auxiliar a TC
	IC1512													
04	CP2013	ADMINISTRACIÓN I	III	4	2	3	1	1	1	5	5	5	Licenciado en Administración o Licenciado en Administración de Empresas, con Grado de Maestro o Doctor inscrito en la SUNEDU, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.	Docente Auxiliar a TC
	CP2513	ADMINISTRACIÓN II	IV	3	2	2	1	1	4	4	4			
	CP3013	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	V	4	2	4	1	1	6	6	6			
05	CP3512	CONTABILIDAD Y LEGISLACIÓN TRIBUTARIA II	VI	4	3	2	1	1	5	5	5	Contador Público, con Grado de Doctor, inscrito en la SUNEDU, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, haber desempeñado cinco (05) años de docencia en la categoría de profesor Asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años en el ejercicio profesional. (Art. 82° y 83° de la Ley Universitaria 30220).	Docente Principal TC	
	CP3515	FINANZAS CORPORATIVAS	VI	4	3	2	1	1	5	5	5			
	CP3511	CONTABILIDAD DE SOCIEDADES	VI	4	2	4	1	1	6	6	6			
06	CP5515	AUDITORIA TRIBUTARIA	X	4	3	2	1	1	5	5	5	Contador Público, con Grado de Doctor, inscrito en la SUNEDU, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, haber desempeñado cinco (05) años de docencia en la categoría de profesor Asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría,	Docente Principal TC	
	CP5014	ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	IX	4	3	2	1	1	5	5	5			
	CP2512	CONTABILIDAD Y LEGISLACIÓN LABORAL	IV	4	3	2	1	1	5	5	5			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
 Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/OD

Vicepresidencia Académica  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

*Rafael S...*

*Rafael S...*

*1985*

07	CP5512	AUDITORÍA GUBERNAMENTAL	Contabilidad	X	4	2	4	1	1	1	6	6	profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años en el ejercicio profesional. (Art. 82° y 83° de la Ley Universitaria 30220).	Docente Principal TC
	CP5514	TESIS	Contabilidad	X	3	2	2	1	1	4	4	Contador Público, con Grado de Doctor, inscrito en la SUNEDU, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, haber desempeñado cinco (05) años de docencia en la categoría de profesor Asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años en el ejercicio profesional. (Art. 82° y 83° de la Ley Universitaria 30220).		
	CPZ515	CONTABILIDAD Y FINANZAS I	Contabilidad	IV	4	3	2	1	1	5	5			
08	FA4514	Metodología de la Investigación Científica I	Ingeniería Forestal y Ambiental (EPIFA)	VIII	3	2	2	1	3	4	8	Ingeniero Forestal, Ingeniero Ambiental, Ingeniero Forestal Ambiental o Ingeniero Agrónomo, con Grado de Doctor inscrito en la SUNEDU, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, haber desempeñado cinco (05) años de docencia en la categoría de profesor Asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años en el ejercicio profesional. (Art. 82° y 83° de la Ley Universitaria 30220).	Docente Principal TC	
	FA5514	Metodología de la Investigación Científica II	Ingeniería Forestal y Ambiental (EPIFA)	X	4	3	2	1	3	5	9			
09	IC5012	Evaluación de Impacto Ambiental	Ingeniería Civil (EPIC)	IX	3	2	2	1	1	4	4	Ingeniero Forestal, Ingeniero Ambiental, Ingeniero Forestal Ambiental o Ingeniero Agrónomo, con	Docente Principal TC	



*R. del ...*

10	FA5011	Planificación y Ordenamiento Territorial	Ingeniería Forestal y Ambiental (EPIFA)	IX	4	3	2	1	1	1	5	5	Grado de Doctor inscrito en la SUNEDU, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, haber desempeñado cinco (05) años de docencia en la categoría de profesor Asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años en el ejercicio profesional. (Art. 82° y 83° de la Ley Universitaria 30220).	Docente Principal TC
	FA4516	Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión	Ingeniería Forestal y Ambiental (EPIFA)	VIII	4	3	2	1	2	5	7			
11	FA2513	Fisiología Vegetal	Ingeniería Forestal y Ambiental (EPIFA)	IV	3	2	2	1	3	4	8	16	Ingeniero Forestal, Ingeniero Forestal y Ambiental, Ingeniero Agrónomo, Biólogo o Biólogo Botánico, con Grado de Doctor inscrito en la SUNEDU, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, haber desempeñado cinco (05) años de docencia en la categoría de profesor Asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años en el ejercicio profesional. (Art. 82° y 83° de la Ley Universitaria 30220).	Docente Principal TC
	FA2013	Botánica	Ingeniería Forestal y Ambiental (EPIFA)	III	3	2	2	1	3	4	8			
	FA5513	Diseño de Sistemas Regenerativos Ambientales	Ingeniería Forestal y Ambiental (EPIFA)	X	4	3	2	1	2	5	7			
11	FA3516	Sistemas Agroforestales	Ingeniería Forestal y Ambiental (EPIFA)	VI	3	2	2	1	2	4	6	17	Ingeniero Forestal, Ingeniero Ambiental, Ingeniero Forestal y Ambiental, con Grado de Maestro o Doctor inscrito en la SUNEDU, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.	Docente Auxiliar a TC
	FA4017	Política y Legislación Forestal y Ambiental	Ingeniería Forestal y Ambiental (EPIFA)	VII	2	2	2	1	1	4	4			



*Rafael Sanchez*  
*[Signature]*

12	FA1514	Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ingeniería Forestal y Ambiental (EPIFA)	II	3	2	2	2	1	1	3	4	8	16	Ingeniero Ambiental, Ingeniero Forestal, Ingeniero Forestal o Ingeniero Agrónomo, con Grado de Maestro o Doctor inscrito en la SUNEDU, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.	Docente Auxiliar TC
	FA1514	Economía Ambiental	Ingeniería Forestal y Ambiental (EPIFA)	III	3	2	2	2	1	1	3	4	8		Ingeniero Agroindustrial, con grado académico de Doctor, inscrito en la SUNEDU, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, haber desempeñado cinco (05) años de docencia en la categoría de profesor Asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años en el ejercicio profesional. (Art. 82° y 83° de la Ley Universitaria 30220).	Docente Principal TC
13	IA4515	Metodología de la Investigación Científica	Ingeniería Agroindustrial	VIII	3	2	2	2	1	1	1	4	4	16	Ingeniero Agroindustrial, con grado académico de Doctor, inscrito en la SUNEDU, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, haber desempeñado cinco (05) años de docencia en la categoría de profesor Asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años en el ejercicio profesional. (Art. 82° y 83° de la Ley Universitaria 30220).	Docente Principal TC
	IA4015	Industria de La Leche	Ingeniería Agroindustrial	VII	3	2	2	2	1	1	2	4	6		Ingeniero Agroindustrial, con grado académico de Doctor, inscrito en la SUNEDU, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, haber desempeñado cinco (05) años de docencia en la categoría de profesor Asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años en el ejercicio profesional. (Art. 82° y 83° de la Ley Universitaria 30220).	Docente Principal TC
14	IA4512	Máquinas Y Equipos Agroindustriales	Ingeniería Agroindustrial	VII	3	2	2	2	1	1	1	4	4	16	Ingeniero Agroindustrial, con grado académico de Doctor, inscrito en la SUNEDU, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, haber desempeñado cinco (05) años de docencia en la categoría de profesor Asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años en el ejercicio profesional. (Art. 82° y 83° de la Ley Universitaria 30220).	Docente Principal TC
	IA4513	Diseño de Reactores	Ingeniería Agroindustrial	VIII	4	2	2	4	1	1	1	6	6		Ingeniero Agroindustrial o Ingeniero en Industrias Alimentarias, con Grado de Doctor inscrito en la SUNEDU, el mismo que debe haber sido obtenido	Docente Principal TC
15	IA5011	Simulación y Control de Procesos Agroindustriales	Ingeniería Agroindustrial	IX	3	2	2	2	1	1	2	4	6	16	Ingeniero Agroindustrial o Ingeniero en Industrias Alimentarias, con Grado de Doctor inscrito en la SUNEDU, el mismo que debe haber sido obtenido	Docente Principal TC
	IA3516	Alimentación y Nutrición Humana	Ingeniería Agroindustrial	VI	3	2	2	2	1	1	2	4	6		Ingeniero Agroindustrial o Ingeniero en Industrias Alimentarias, con Grado de Doctor inscrito en la SUNEDU, el mismo que debe haber sido obtenido	Docente Principal TC



16	IA5016	Aceites y Grasas	Ingeniería Agroindustrial	IX	3	2	2	2	1	1	1	4	4	4	con estudios presenciales, haber desempeñado cinco (05) años de docencia en la categoría de profesor Asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años en el ejercicio profesional. (Art. 82° y 83° de la Ley Universitaria 30220).	Docente Principal TC
	IA4516	Gestión y Control de la Calidad Alimentaria	Ingeniería Agroindustrial	VIII	3	2	2	2	1	2	4	6				
17	IC 4516	METODOLOGÍA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	Ingeniería Civil	VIII	4	3	2	2	1	1	5	5	5	Ingeniero Civil, tener el Grado de Doctor, inscrito en SUNEDU, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, haber desempeñado cinco (05) años de docencia en la categoría de profesor Asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional. (Art. 82° y 83° de la Ley Universitaria 30220).	Docente Principal TC	
	IC 5001	TESIS I	Ingeniería Civil	IX	4	3	2	2	1	1	5	5	5			
	IC 5516/IC 5501	TESIS II	Ingeniería Civil	X	4	3	2	2	1	1	5	5	5			
	IC 5512	PROYECTOS DE INGENIERÍA	Ingeniería Civil	X	3	2	2	2	1	1	4	4	4			
17	IC 4512	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Ingeniería Civil	VIII	3	2	2	2	1	1	4	4	4	Ingeniero Civil, tener el Grado de Doctor, inscrito en la SUNEDU, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, haber desempeñado cinco (05) años de docencia en la categoría de profesor Asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años en el ejercicio profesional. (Art. 82° y 83° de la Ley Universitaria 30220).	Docente Principal TC	
	IC2514	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN I	Ingeniería Civil	IV	3	2	2	2	1	1	4	4	4			



*Rafael Suarez S.*

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**  
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/OD  
**Vicepresidencia Académica**  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

18	IC 4012	CIMENTACIONES	Ingeniería Civil	VII	3	2	2	1	1	1	4	4	4	14	Ingeniero Civil, tener el Grado de Doctor, inscrito en la SUNEDU, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, haber desempeñado cinco (05) años de docencia en la categoría de profesor Asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años en el ejercicio profesional. (Art. 82° y 83° de la Ley Universitaria 30220).	Docente Principal ITC
	IC 5505	PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRAS	Ingeniería Civil	X	3	2	2	1	1	4	4	4				
	IC 2515	MECÁNICA DE INGENIERÍA DE MATERIALES	Ingeniería Civil	IV	3	2	4	1	1	6	6	6				





**ANEXO 7**

**SUMILLAS Y CONTENIDOS DE ASIGNATURAS**

PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE - 2023 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA			
N° PLAZA	ASIGNATURA	SUMILLA	CONTENIDOS
1	Enfermería en Salud Familiar y Comunitaria	<p>La asignatura de Enfermería en Salud Familiar y Comunitaria corresponde al área de formación profesional del plan curricular de la Escuela Profesional de Enfermería, está programada como obligatoria en el VII ciclo con Código EN 4015. Es de naturaleza teórico-práctico.</p> <p>El propósito es desarrollar en el estudiante competencias que le permitan intervenir en la familia y la comunidad con enfoque de riesgo/vulnerabilidad/determinantes y mejorar la calidad de vida de la población. Incluye, además tópicos del proceso histórico de la salud comunitaria en el país y en el mundo. Describe las bases conceptuales de la enfermería en salud comunitaria.</p> <p>Planifica y ejecuta los cuidados de enfermería orientados a la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación promoviendo la participación de la familia en el marco de las teorías de salud familiar. Ejecuta y evalúa las intervenciones de enfermería programadas para las personas, familias y otros actores, mediante la ejecución del Plan de Atención integral y Proceso de Atención Enfermero en Familia. Incluye además pautas sobre cuidado integral, de calidad y universal a los colectivos sociales reconociendo su interculturalidad en su contexto sociocultural y ambiental.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Situación de la salud de la familia chotana, cajamarquina y peruana. Características demográficas; Proceso histórico de la salud comunitaria en el país y en el mundo: Lalonde, Alma Ata.</li> <li>Objetivos del desarrollo del Milenio, Plan nacional concertado de salud.</li> <li>La comunidad. Concepto. Tipos. Elementos. Actores sociales. Bases teóricas de la comunidad</li> <li>Promoción de la salud y Enfermería transcultural; Entornos saludables: comunidad saludable. Escuela saludable. Municipio saludable.</li> <li>Atención primaria de salud: Enfoques, características APS, rol de la enfermera. Diagnóstico de la salud de la comunidad: características, valoración.</li> <li>El sistema de salud, pirámide poblacional, perfil nutricional, perfil sociodemográfico, programas de promoción de la salud, recursos propios de la comunidad, actores sociales, indicadores de salud, pobreza.</li> <li>Análisis situacional de salud de una comunidad.</li> <li>Diseño de programas aplicados a grupos comunitarios específicos; Sistemas de vigilancia comunal en salud. SIVICO.</li> <li>La familia ciclo evolutivo y tipología de la familia: familia en formación, expansión, dispersión y contracción.</li> <li>Enfermería familiar basada en marcos teóricos aplicados en la actualidad.</li> <li>Plan de atención integral de la familia (PAIFAM): Atención individual y familiar, saneamiento básico de la vivienda y entorno. Paquetes de cuidado de la familia.</li> <li>Proceso Enfermero (PE) a la familia. Intervención de enfermería en familias con factores de riesgo.</li> <li>Instrumentos de atención integral a la familia: valoración a la familia, Familiograma, Ecomapa, Apgar familiar, ficha familiar del MINSA.</li> <li>Organizaciones de base y organizaciones de apoyo a la familia y comunidad.</li> </ol>
2	Administración y Gerencia en Enfermería	<p>Administración y Gerencia en Enfermería, es una asignatura que se ubica en el octavo ciclo de formación profesional, es de carácter obligatorio, de naturaleza teórica – Práctica; sub área Administrativa, cuyo propósito es que el estudiante de Enfermería, desarrolle la capacidad de analizar y aplicar las Funciones Administrativas, la metodología y los instrumentos de la Gerencia para la toma de decisiones en forma acertada, dentro del nuevo rol que le corresponde desempeñar como Enfermero(a) en las organizaciones de Servicios de Salud orientados hacia una atención con calidad, eficiencia y equidad.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Historia de la Administración general y sanitaria</li> <li>Escuelas de la Administración científica.</li> <li>Administración en salud:</li> <li>Gerencia de los servicios de salud.</li> <li>Proceso administrativo</li> <li>Planificación.</li> <li>Organización</li> <li>Dirección</li> <li>Control</li> <li>Organización de los servicios de salud</li> <li>Gestión por resultados</li> <li>Identificación de proyectos de inversión pública en salud.</li> <li>Estado: Finalidad, funciones, nueva visión del estado.</li> <li>Sistemas administrativos y Documentos de gestión</li> </ol>
3	Redacción de Textos Universitarios	<p>La asignatura de Redacción de Textos Universitarios es de naturaleza teórico – práctico; se desarrolla en el II ciclo, dentro del departamento Académico de Estudios Generales, tiene 03 créditos, es de tipo obligatorio, se trabaja en 02 (dos) horas de teoría y 02 (dos) horas de práctica en 04 EP y 02 créditos, 01 (una) hora teoría y 02 (dos) de práctica en IC.</p> <p>Tiene como propósito que el estudiante comprenda los fenómenos semánticos de las palabras y de los textos leídos;</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Presentación y socialización del sílabo:</li> <li>La redacción: concepto, técnicas de redacción</li> <li>Clasificación del texto: el texto académico</li> <li>El ensayo: tipos y descripción de estructura (producción)</li> <li>La puntuación: la coma</li> <li>El punto y coma y los dos puntos</li> <li>Buscadores académicos:</li> <li>Citas y referencias según norma APA 7</li> <li>Norma de uso de las mayúsculas y minúsculas en el</li> </ol>



Vicepresidencia Académica

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

		asimismo, que identifique los principios fundamentales de los textos académicos y no académicos, y que logre redactarlos, respaldado por los aspectos teóricos y éticos; para ello se desarrollan temas sobre lectura, principios ortográficos, estructuras externas e internas de los textos, normas de estilo y producción textual.	<p>ámbito universitario</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>10. Escollos gramaticales en la redacción.</li> <li>11. Acentuación general y diacrítica</li> <li>12. Acentuación enfática y especial</li> <li>13. Principios fundamentales de los documentos administrativos</li> <li>14. La solicitud</li> </ol>
4	Administración I	La asignatura de Administración I forma parte de la planificación curricular diseñada para la conformación de los futuros profesionales en Ciencias Contables y corresponde al área de estudios específicos; está enfocada a desarrollar en los estudiantes competencias técnicas, científicas y humanas para crear, planear organizar, dirigir y controlar organizaciones utilizando eficazmente los recursos para alcanzar la máxima productividad y cumplimiento de la visión y misión organizacional.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Administración: ciencia, teoría y práctica.</li> <li>2. Gerentes, globalización, responsabilidad social y utilidades.</li> <li>3. Administración internacional, ventaja competitiva y comparativa.</li> <li>4. Cultura, pluriculturalismo, herramientas y formas de intervención empresarial global.</li> <li>5. Teoría administrativa y aportes a la administración actual.</li> <li>6. Teorías modernas de la administración.</li> <li>7. Evaluación de lo aprendido.</li> <li>8. Proceso administrativo y planeación organizacional.</li> <li>9. Organización como proceso administrativo.</li> <li>10. Tipos de departamentalización.</li> <li>11. Desarrollo de casos aplicativos de planeación y organización.</li> <li>12. Dirección como proceso administrativo.</li> <li>13. Control como proceso administrativo.</li> <li>14. Empresa.</li> </ol>
	Administración II	La asignatura de Administración II es de naturaleza teórico – práctico y pertenece al área de formación profesional del estudiante de Contabilidad, tiene por finalidad desarrollar en el futuro Contador competencias que conlleven a la eficiencia y eficacia organizacional mediante el estudio de la planeación estratégica, cadena logística, la gestión de calidad, el comportamiento organizacional y la reingeniería de procesos como pilares de una gestión basada en la satisfacción de los clientes y con crecimiento en el mercado empresarial, mediante la diferenciación a través de la disminución de costos de operaciones, calidad organizacional y práctica de la innovación en los procesos como respuesta a los cambios del entorno.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La estrategia.</li> <li>2. Factores PESTEL y FODA.</li> <li>3. Calidad.</li> <li>4. Competitividad.</li> <li>5. Comportamiento organizacional.</li> <li>6. Cultura organizacional.</li> <li>7. Reingeniería.</li> <li>8. Evaluación de lo aprendido.</li> <li>9. Gestión de la cadena de suministros.</li> <li>10. Gestión de aprovisionamiento.</li> <li>11. Gestión de stocks.</li> <li>12. Gestión de almacenamiento.</li> <li>13. Administración de inventarios.</li> <li>14. Fundamentos de la Gestión Pública.</li> <li>15. Gestión de los recursos humanos (Ley SERVIR).</li> </ol>
	Gestión del Talento Humano	La asignatura de Gestión del Talento Humano, constituye una asignatura esencial en la formación universitaria del estudiante de Ciencias Contables, contribuye a desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas para administrar el capital más valioso de una organización, implica conocer y aplicar técnicas en la administración de capital humano, mediante el desarrollo de una cultura organizacional que permita alcanzar el desarrollo de las personas para la conducción del proceso de administración de personal, la utilización de la estructura administrativa, los recursos financieros, materiales como elementos básicos para el éxito de las personas en las organizaciones..	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fundamentos generales de la Administración aplicados a la gerencia del talento humano.</li> <li>2. La cultura organizacional.</li> <li>3. Desarrollo organizacional.</li> <li>4. Comportamiento organizacional.</li> <li>5. Mercado laboral y fuerza de trabajo en una organización.</li> <li>6. Estrategia, competitividad y globalización.</li> <li>7. Introducción a la gestión de recursos humanos.</li> <li>8. Desarrollo del proceso de reclutamiento de personas en las organizaciones.</li> <li>9. Desarrollo del proceso de selección de personal.</li> <li>10. Inducción y capacitación laboral.</li> <li>11. Evaluación de desempeño.</li> <li>12. Compensaciones, remuneraciones y beneficios sociales.</li> <li>13. Retención de personal.</li> </ol>
5	Contabilidad y Legislación Tributaria II	Contabilidad y Legislación Tributaria II, es una asignatura de naturaleza teórico-práctico del área académica Tributación, Laboral y Derecho, tiene como propósito, orientar al estudiante para su correcta interpretación y aplicación de las normas del Impuesto a la Renta, determinación del impuesto, presentación de declaración juradas mensuales - anuales y pago del impuesto de personas naturales y empresas.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Renta de Primera Categoría: Arrendamiento, subarrendamiento y cesión de bienes.</li> <li>2. Renta de Segunda Categoría: Rentas de capital no comprendidas en la primera categoría.</li> <li>3. Renta de Tercera Categoría: Renta empresarial.</li> <li>4. Renta de Cuarta Categoría: Rentas del trabajo independiente.</li> <li>5. Renta de Quinta Categoría: Rentas del trabajo en relación de dependencia.</li> <li>6. Plataforma Virtual SUNAT y el Programa de Declaración Telemática SUNAT.</li> </ol>



Vicepresidencia Académica

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

	Finanzas Corporativas	El curso de Finanzas Corporativas es de naturaleza teórico – práctico y pertenece al área de las Finanzas que permite tomar las decisiones de inversión y financiamiento de la empresa, el curso también da a conocer los objetivos y el entorno de la gestión financiera corporativa, el valor del dinero en el tiempo, las técnicas de presupuesto de capital, riesgo y rendimiento de una inversión, costo de capital, apalancamiento y estructura de capital, valuación de bonos y acciones, fusiones y adquisiciones.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Introducción a las finanzas corporativas.</li> <li>2. Valuación de Bonos.</li> <li>3. Valuación de Acciones.</li> <li>4. Presupuesto de capital.</li> <li>5. Riesgo y Rendimiento.</li> <li>6. Costo de Capital y política financiera a largo plazo.</li> <li>7. Planeación y administración financiera a corto plazo.</li> <li>8. Valoración de Empresas, Fusiones y Adquisiciones.</li> <li>9. Administración del Riesgo.</li> <li>10. Derivados financieros</li> <li>11. Mercado de divisas.</li> </ol>
<p><i>Handwritten signatures and initials:</i> P. [unclear] [unclear]</p>	Contabilidad de Sociedades	<p>La asignatura de Contabilidad de Sociedades, cuyo código es CP3511. Tiene un valor académico de (04) cuatro créditos, es una asignatura obligatoria, se desarrolla durante (06) seis horas semanales, dos de teoría y cuatro de prácticas, el requisito es la asignatura de Contabilidad Intermedia y la asignatura consecuente de Contabilidad Superior I. Se desarrolla en el sexto ciclo académico de la Escuela Profesional de Contabilidad, corresponde al área de Contabilidad Básica del Departamento Académico de Contabilidad de la UNACH.</p> <p>Esta asignatura es de naturaleza teórico – práctico, el propósito es que el estudiante comprenda las formas societarias contempladas en la normatividad de la regulación jurídico – mercantil peruana de las empresas u organizaciones como: la constitución de la sociedad, ampliaciones y reducciones de capital; disolución de sociedades, fusión, etc. El análisis de estos hechos se realiza profundizando en las normas jurídicas que los regulan, conducirá a dar criterios metodológicos para reflejar los mismos en contabilidad y analizar sus repercusiones. De dicha regulación daremos especial importancia a las normas contenidas en la Ley General de Sociedades que tiene incidencia en el desarrollo de la problemática jurídico – contable y financiera de las empresas.</p> <p>Los contenidos de las asignaturas de Contabilidad de Sociedades constituyen requisitos básicos para el desarrollo de las competencias específicas, que el estudiante comprenda las formas societarias contempladas en la normatividad peruana, comprende (02) dos unidades. Unidad didáctica 01: Constitución de Sociedades; Introducción a la asignatura (presentación del docente, presentación del sílabo de la asignatura), aspectos generales de la nueva Ley General de Sociedades (caso de análisis crítico), sociedad anónima (caso de análisis crítico), formas especiales de sociedades anónimas (caso de análisis crítico), Sociedad comercial de responsabilidad limitada (caso de análisis crítico), Sociedad colectiva y Sociedad comandita (caso de análisis crítico), Sociedad civil (caso de análisis crítico) y práctica calificada. Y la Unidad didáctica 02: Formas societarias y registro contable: Transformación de sociedades (caso de análisis crítico), Fusión de sociedades (caso de análisis crítico), Escisión de sociedades (caso de análisis crítico), Disolución de sociedades (caso de análisis crítico), liquidación de sociedades (caso de análisis crítico), Extinción de sociedades (caso de análisis crítico) y práctica calificada.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La empresa, la sociedad mercantil, definición. Formalización de las sociedades según la Ley General de Sociedades (Ley N° 26887.)</li> <li>2. Reglas aplicables a todas las sociedades.</li> <li>3. Clasificación de las sociedades.</li> <li>4. Sociedades anónimas, clases, aspectos legales para la constitución.</li> </ol>
6	Auditoría Tributaria	Auditoría Tributaria, es una asignatura de naturaleza teórico-práctico del área académica de Tributación, Laboral y Derecho, tiene como propósito, orientar al estudiante para su interpretación y aplicación de las normas del Código Tributario. Desarrolla capacidades en el estudiante para la aplicación de los procedimientos de Auditoría Tributaria.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La administración tributaria (SUNAT).</li> <li>2. Obligaciones de la Administración Tributaria (SUNAT).</li> <li>3. Derechos y obligaciones de los administrados.</li> <li>4. Facultades de la administración tributaria (SUNAT).</li> <li>5. La obligación tributaria.</li> <li>6. Presunciones tributarias.</li> <li>7. Procedimientos administrativos tributarios.</li> <li>8. Infracciones y sanciones.</li> <li>9. Planeamiento de la auditoría tributaria independiente.</li> <li>10. Desarrollo de la auditoría tributaria.</li> </ol>



Vicepresidencia Académica

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

			11. Informe de auditoría tributaria independiente
	Elaboración y Evaluación de Proyectos	El Curso de Formulación y Evaluación De Proyectos De Inversión, es de naturaleza Teórico - Práctico; orientado a proporcionar los fundamentos de estudio en la toma de decisiones, en cuanto a evaluar diferentes posibilidades de inversión tanto en lo público como en lo privado, para ello el alumno debe recopilar, elaborar y analizar, los antecedentes sociales, económicos y financieros que le permitan juzgar las ventajas y desventajas de asignar recursos a una determinada propuesta y desechar otras.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Principales conceptos</li> <li>2. La Globalización y Desarrollo Local.</li> <li>3. Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE</li> <li>4. Aspectos Generales</li> <li>5. Identificación del Proyecto</li> <li>6. Formulación del Proyecto</li> <li>7. Evaluación del Proyecto</li> </ol>
	Contabilidad y Legislación Laboral	Contabilidad y Legislación Laboral I, es una asignatura de naturaleza teórico-práctico del área académica de Tributación, Laboral y Derecho, tiene como propósito que el estudiante conozca, analice e interprete las normas laborales del sector privado, leyes complementarias, y modalidades formativas.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contratación laboral.</li> <li>2. Jornada y horario de trabajo.</li> <li>3. Sistema pensionario (SNP, SPP)</li> <li>4. Descansos remunerados.</li> <li>5. Gratificaciones.</li> <li>6. Compensación por tiempo de servicio (CTS).</li> <li>7. Participación en utilidades.</li> <li>8. Impuesto la renta del trabajo dependiente.</li> <li>9. T-Registro y Programa de Declaración Telemática (PDT-PLAME).</li> </ol>
7	Auditoría Gubernamental	El presente curso alcanza el estudio de las características de la Auditoría Gubernamental como factor fundamental que define las políticas y las orientaciones para el ejercicio de la Auditoría Gubernamental en el Perú La Contraloría General de la República es el órgano Rector del Sistema Nacional de Control, en cuyo organismo recae la aprobación de las acciones de programación, monitoreo y evaluación de los Planes Anuales de Control – PAC.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Generalidades.</li> <li>2. Normas Internacional de Auditoría – NIA.</li> <li>3. Normas de Auditoría Gubernamental – NAGU.</li> <li>4. Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República – Ley N° 27785.</li> <li>5. Infracciones sujetas a la potestad sancionadora de la CGR.</li> <li>6. El Control Gubernamental – Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG.</li> <li>7. El Control Interno y normas de Control Interno para el Sector Público.</li> <li>8. Fases de Auditoría: Fase de planificación, fase de ejecución, el informe de auditoría.</li> <li>9. Aplicación de casos prácticos de auditoría.</li> </ol>
	Tesis	Tesis es una asignatura de formación profesional que permite proporcionar los fundamentos esenciales teóricos y prácticos para la elaboración de la tesis universitaria en ingeniería agroindustrial. El desarrollo de la asignatura está orientado al asesoramiento y acompañamiento permanente y sistemático sobre la redacción, la metodología y el contenido del informe de tesis.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los pasos de la investigación científica.</li> <li>2. Analiza los componentes de la Tesis. Explicar el proyecto de Tesis. Revisión y actualización del proyecto de Investigación.</li> <li>3. Formular matriz de consistencia del proyecto.</li> <li>4. Desarrollo del marco teórico de la Tesis.</li> <li>5. Recolectar información.</li> <li>6. Preparar datos de elaboración de tesis.</li> <li>7. Elige la metodología a emplear.</li> <li>8. Elabora y formula instrumentos de Investigación.</li> <li>9. Valida y aplica los instrumentos de investigación.</li> <li>10. Elabora el plan de tabulación y análisis estadístico de la información.</li> <li>11. Análisis de resultados.</li> <li>12. Presentación de resultados ayudado de las herramientas estadísticas.</li> <li>13. Formula las conclusiones y recomendaciones.</li> <li>14. Establece formalmente las referencias bibliográficas.</li> </ol>
	Contabilidad y Finanzas I	El curso de Contabilidad y Finanzas I es de naturaleza teórico – práctico y pertenece al área de las Finanzas que permite solucionar problemas financieros en las empresas. Este curso promueve el aprendizaje de las matemáticas financieras, con el mayor grado posible de aplicabilidad a la vida real, a partir de la comprensión de las variables básicas del contexto económico, tales como la inflación, la devaluación, el mercado del dinero y el mercado financiero y la incidencia de la tasa de interés en dichas variables. Asimismo, se aboca al estudio y análisis de las variables que afectan el costo del dinero.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concepto de finanzas, matemática financiera y otros conceptos financieros básicos.</li> <li>2. Concepto de interés, tasa de interés, inflación, deflación, revaluación.</li> <li>3. Concepto de tasas, tasas de incremento y disminución.</li> <li>4. Fórmulas del importe de venta y del costo sin tasas.</li> <li>5. Relación entre el mercado de dinero y la tasa de interés.</li> <li>6. La inversión y el ahorro y su incidencia en las tasas de</li> </ol>



			<p>interés.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cálculo y clases de interés: simple vencido, anticipado, exacto, ordinario o comercial.</li> <li>Representación gráfica de los flujos de caja.</li> <li>Valor presente vs. valor futuro con interés simple.</li> <li>Costos ocultos.</li> <li>Descuento comercial.</li> <li>Capitalización de intereses.</li> </ol>
8	Metodología de la Investigación Científica I	<p>La asignatura, corresponde al área de formación de especialidad es de naturaleza teórico-práctico, tiene como propósito desarrollar en el estudiante la capacidad de comprender los procesos de investigación científica, métodos y técnicas de investigación, habilidades investigativas para elaborar proyectos de investigación enmarcados en las líneas de investigación de la carrera que den solución a diversos problemas en el campo forestal y/o ambiental, cuyos contenidos son: La ciencia. El Conocimiento. Tipos de Conocimiento. El proceso de la investigación científica. La idea de investigación. Título del tema que se va a investigar. El problema. Justificación de la investigación. Objetivos de la Investigación. El marco teórico. Metodología. Formulación de la hipótesis. Variables e indicadores. Metodología. Tipo de investigación. Diseño de Investigación. Diseños experimentales y no experimentales. Población y muestra. Recolección de datos. Técnicas de recolección de datos. Instrumentos para la recolección de datos. Procesamiento, tabulación y análisis de datos. Cronograma y Presupuesto financiamiento. Formatos y Protocolos de Proyectos de investigación. Diseño y validación de instrumentos de investigación.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Presentación del silabo de la asignatura.</li> <li>La ciencia.</li> <li>Conocimiento. Tipos de Conocimiento.</li> <li>El proceso de la investigación científica (el método científico, pasos del método científico).</li> <li>La idea de investigación.</li> <li>Eligiendo el tema de investigación</li> <li>Título del tema que se va a investigar</li> <li>El problema de investigación</li> <li>Planteamiento del problema de investigación</li> <li>Formulación del problema de investigación</li> <li>Justificación de la investigación</li> <li>Objetivos de la investigación (general y específicos)</li> <li>El marco teórico</li> <li>Antecedentes de la investigación</li> <li>Bases teóricas científicas</li> <li>Definición de conceptos</li> <li>Metodología</li> <li>Formulación de hipótesis</li> <li>Variables e indicadores</li> <li>Citas y Referencia según APA</li> <li>Tipo de investigación.</li> <li>Diseño de experimentales y no experimentales.</li> <li>Población y muestra.</li> <li>Recolección de datos.</li> <li>Técnicas de recolección de datos.</li> <li>Instrumentos para la recolección de datos</li> <li>Procesamiento, tabulación y análisis e interpretación de los datos.</li> <li>Presupuesto y financiamiento del proyecto.</li> <li>Cronograma de Actividades.</li> <li>Fuentes de financiamiento.</li> <li>Diseño y validación de instrumentos de investigación.</li> </ol>
	Metodología de la Investigación Científica II	<p>La investigación científica es una de las funciones fundamentales de la universidad y su desarrollo está en manos de todos los que la conforman. El curso corresponde al área de formación de la especialidad, siendo de carácter teórico, en el sentido de que el alumno requiere invertir tiempo en lecturas y escritura. Durante el presente semestre, se espera que el alumno elabore su proyecto de investigación en coordinación con su asesor, definido de común acuerdo, y que realice una redacción y planteamiento del problema adecuados, con base en fuentes de calidad y confiables. Esto servirá no solo para la presentación de su tesis de investigación, necesaria para la obtención de título, sino también para futuros proyectos de investigación de posgraduación o extracurriculares. Este curso orientará a los estudiantes a valorar la ciencia como un sistema de conocimientos que se construye con base en un proceso lógico, con planteamientos claros, objetivos y transparentes, que alimenta el pensamiento crítico y que es útil para campos que van más allá del científico, como por ejemplo para el propio ejercicio de la profesión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Clase introductoria, indicaciones y recomendaciones relacionadas al curso.</li> <li>Presentación del silabo.</li> <li>Asesoramiento</li> <li>Importancia de la lectura de material en inglés y de la lectura de artículos científicos.</li> <li>Traducción.</li> <li>Definición de asesor y tema de investigación.</li> <li>Fuentes de artículos científicos y búsqueda de literatura de calidad en el internet.</li> <li>Reglamento de tesis, búsqueda de contactos, verificación de la calidad de las revistas en el Scopus.</li> <li>Buenas prácticas de redacción e investigación</li> <li>Lectura y análisis de artículo.</li> <li>Redacción de tesis o artículos</li> <li>Estrategia de redacción de la metodología del proyecto.</li> <li>Uso del Mendeley y estrategia de redacción de proyecto de investigación (estudio de caso)</li> <li>Presentación de dos artículos científicos relacionado al proyecto.</li> </ol>



			<ul style="list-style-type: none"> <li>15. Revisión de literatura y normas</li> <li>16. Forma de presentar el proyecto o la tesis, sobre el tipo de preguntas y respuestas esperadas durante una sustentación y sobre la ética en la investigación.</li> <li>17. Envío de cuatro versiones del proyecto de investigación.</li> <li>18. Técnica de colecta de datos</li> <li>19. Exposición oral del proyecto.</li> <li>20. Análisis de datos</li> <li>21. Envío de evidencias de presentación de proyecto en la facultad.</li> </ul>
9	Evaluación de Impacto Ambiental	<p>La asignatura, corresponde al IX ciclo, con 03 créditos, de carácter obligatorio; desarrollado en 02 (dos) horas teóricas y 02 (dos) horas prácticas.</p> <p>Corresponde al área de formación profesional; de naturaleza teórico práctica. El curso propone el análisis y la evaluación del impacto ambiental generado por la implementación, ejecución y/o desarrollo de proyectos de inversión público, privado o capital mixto. Proporciona y desarrolla metodologías y técnicas para elaborar el estudio de línea base, identificar y valorar los impactos ambientales; así como lineamientos para elaborar e implementar las estrategias de manejo ambiental, conducentes a prevenir, mitigar, controlar y compensar los impactos ambientales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Generalidades de los estudios de impacto ambiental</li> <li>2. Importancia, aplicación y justificación de los Estudios de Impacto Ambiental en proyectos de inversión.</li> <li>3. Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, modificatoria y su reglamento.</li> <li>4. Clasificación anticipada de proyectos de inversión sujetos al SEIA.</li> <li>5. Evaluación Ambiental Preliminar y Términos de referencia (TdR) de los EIA.</li> <li>6. Estructura de los Estudios de Impacto Ambiental</li> <li>7. Componentes y factores ambientales.</li> <li>8. Área de Influencia Directa e Indirecta</li> <li>9. Línea Base (Física, biológica, social, cultural y económica).</li> <li>10. Participación ciudadana en los Estudios de Impacto Ambiental.</li> <li>11. Metodologías de Evaluación de Impacto Ambiental</li> <li>12. Valoración cualitativa de impactos - Matriz Leopold</li> <li>13. Valoración cuantitativa de impactos – Matriz Vicente Conesa I</li> <li>14. Valoración cuantitativa de impactos – Matriz Vicente Conesa II</li> <li>15. Estrategias de manejo ambiental I</li> <li>16. Estrategias de manejo ambiental II</li> <li>17. Cronograma de implementación y presupuestos.</li> <li>18. Autorizaciones, permisos y anexos.</li> </ul>
	Planificación y Ordenamiento Territorial	<p>La asignatura es de carácter teórico - práctico y proporciona al estudiante conocimientos sobre aspectos relacionados con la planificación y el ordenamiento del territorio, los diferentes tipos de espacios políticos- geográficos en los que se divide nuestro país, que son básicos para su planificación ordenada; a través de la aplicación de teorías, modelos e instrumentos para reconocer, analizar y caracterizar los componentes de un territorio. Comprende el estudio de los Conceptos básicos e importancia de la Planificación y el Ordenamiento Territorial para el desarrollo sostenible; Zonificación Ecológica Económica e instrumentos técnicos sustentatorios para el Ordenamiento Territorial con la finalidad de proporcionar a los estudiantes los criterios de planificación territorial, nacional, regional y local desde el punto de vista legal, geográfico, político, administrativo y productivo; permitiéndole la toma de decisiones oportunas para la futura gestión de un territorio acorde a los intereses y necesidades de la población y así potenciar y optimizar el manejo de los recursos y atractivos turísticos, incrementando la diversidad del producto turístico nacional con responsabilidad ambiental.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Visión general e Importancia de la Planificación y el Ordenamiento Territorial.</li> <li>2. Definiciones básicas.</li> <li>3. Marco conceptual: Planificación y Ordenamiento Territorial, problemas territoriales, desarrollo territorial y su contribución al Desarrollo Sostenible.</li> <li>4. Planificación y Ordenamiento Territorial en el Perú.</li> <li>5. Instrumentos Técnicos y Marco Legal.</li> <li>6. ZEE, Estudios Especializados, Diagnóstico Integral.</li> <li>7. Metodología para el Ordenamiento Territorial.</li> <li>8. Metodología de la ZEE. Unidades Territoriales: Descripción y valoración, métodos y técnicas para identificación y clasificación.</li> <li>9. Visión Territorial y objetivos estratégicos; limitaciones y oportunidades normativas.</li> <li>10. Análisis FODA, Prospectiva Territorial y Diseño de Escenarios.</li> <li>11. Planificación Territorial con enfoque de Cuenca: Experiencias de Ordenamiento Territorial a nivel de cuencas hidrográficas.</li> <li>12. Los Consejos de Recursos Hídricos y los Planes de Gestión de los Recursos Hídricos de Cuenca.</li> <li>13. El Ordenamiento Territorial Comunal.</li> </ul>



Vicepresidencia Académica

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

	<p>Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión</p>	<p>El curso de Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, es de naturaleza teórico - práctico, está dirigido a los alumnos del quinto nivel de Ingeniería Forestal. Básicamente, está orientado a brindar las pautas necesarias sobre conocimientos en dirección de Proyectos, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública. El contenido del curso se divide en los siguientes capítulos: conceptos generales sobre dirección de proyectos de inversión; formulación y evaluación de proyectos de inversión estudio de mercado; ingeniería de proyecto, tamaño y localización; organización, administración y marco legal; evaluación económica, financiera, social e impactos ambientales; análisis de sensibilidad y riesgo del proyecto.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definición de proyecto Ambientales.</li> <li>2. El ámbito del sector privado y público en la formulación y ejecución de proyectos.</li> <li>3. El equipo del proyecto. Gestión de integración.</li> <li>4. Proyectos de Inversión.</li> <li>5. Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.</li> <li>6. Invierte Perú.</li> <li>7. Aspectos Generales y Fases según el Invierte Perú.</li> <li>8. Funcionamiento de Invierte Perú.</li> <li>9. Directiva para la Formulación y Evaluación en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.</li> <li>10. Directiva N° 002-2017-EF/63.01.</li> <li>11. Contenidos mínimos de estudios de pre inversión a nivel de perfil.</li> </ol>
<p>10</p>	<p>Fisiología Vegetal</p>	<p>La asignatura de Fisiología Vegetal es una cátedra de naturaleza teórico práctico, que aborda los fundamentos y principios del funcionamiento de las plantas, en interacción con su medio ambiente. Su propósito es que permite al estudiante desarrollar capacidades de reconocer y discutir el funcionamiento de las plantas. Su contenido comprende: I. Generalidades del curso. Nutrición de las plantas, relación: suelo, agua y aire. II. Metabolismo vegetal. Crecimiento y desarrollo de las plantas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación del silabo. Fisiología Vegetal: Definición, origen, importancia. La célula vegetal.</li> <li>2. La célula vegetal como sistema osmótico. Componentes del potencial de agua. Unidades del potencial de agua.</li> <li>3. La paradoja del ostiolo. Anatomía de la estoma. Efecto del ambiente sobre las estomas.</li> <li>4. Mecanismo estomático. Rol de la transpiración.</li> <li>5. Nutrición mineral: Los elementos de la materia seca. Elementos esenciales. Agentes quelatantes. Funciones de los elementos esenciales, síntomas de su deficiencia</li> <li>6. Absorción de sales minerales y transporte en el Xilema: Las raíces como superficies. Tráfico de iones en la raíz. Naturaleza de las membranas. Principios de la absorción de solutos.</li> <li>7. Transporte activo y pasivo. Funcionamiento de la ATP-asa, transportadores y canales iónicos. Absorción de macromoléculas.</li> <li>8. Fijación del CO<sub>2</sub>: a. Plantas C<sub>3</sub>, b. Plantas C<sub>4</sub>, c. Plantas CAM. Fotosíntesis: Cloroplasto, estructura y pigmentos fotosintéticos. Principios de la absorción de luz</li> <li>9. Fotosíntesis: Efecto cooperativo de Emerson. Los cuatro principales complejos del tilacoide (fotosistemas I y II. Citocromo b<sub>6</sub>, citocromo f, ATP – sintasa).</li> </ol>
	<p>Botánica</p>	<p>La Botánica es una ciencia de formación profesional básico, que estudia y nos da a conocer las morfología y anatomía de los vegetales, su origen y los cambio que en ella experimentan durante el desarrollo y la evolución, se enfatiza la aplicación de experiencias, procedimientos y técnicas a partir de los aspectos y caracteres generales y/o particulares de las formas vegetales, sus interrelaciones evolutivas y sus adaptaciones ecológicas; así como su importancia aplicativa dentro de la formación del ingeniero en conservación de suelo y agua y, como una ciencia pilar dentro de un manejo sostenible de los recursos naturales.</p> <p>La cátedra de Botánica es de naturaleza teórico práctico, de carácter obligatorio en el Área de Manejo e Industrias Forestales, es requisito para la apertura del curso de Fitogeografía, tiene dos horas de teoría y dos horas de prácticas por grupo establecido.</p> <p>Tiene como propósito proporcionar a los alumnos los conocimientos aplicados, básicos y necesarios para la comprensión de los principales grupos vegetales, particularmente los de importancia sanitaria, así como familiarizarlos con los métodos de investigación en Botánica y clasificación de taxones vegetales, dentro de las proyecciones o extensión universitaria esta la identificación de flora silvestre</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Botánica General. Introducción y Generalidades</li> <li>2. Citología Vegetal</li> <li>3. Histología Vegetal I</li> <li>4. Primera practica calificada y exposición de seminarios I.</li> <li>5. Histología Vegetal II.</li> <li>6. Organografía Vegetal (La Raíz).</li> <li>7. Organografía Vegetal (El Tallo).</li> <li>8. Examen de Primera Unidad.</li> <li>9. Organografía Vegetal (La hoja).</li> <li>10. Organografía Vegetal (La Flor).</li> <li>11. Organografía Floral Reproductiva.</li> <li>12. Segunda practica calificada y exposición de seminarios II.</li> <li>13. El Fruto.</li> <li>14. La Semilla.</li> <li>15. Clasificación General del Reino Vegetal.</li> <li>16. Examen de Segunda Unidad.</li> </ol>



Vicepresidencia Académica

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

		y endémica, datos que proporcionarían una relevancia a la importancia y conservación de la flora de la región.	
11	Diseño de Sistemas Regenerativos Ambientales	La asignatura permite comprender los fundamentos teóricos y prácticos de la planificación, elaboración, establecimiento, conducción y monitoreo de los diseños de sistemas regenerativos ambientales. La asignatura tiene como propósito proporcionar a los estudiantes un conjunto de herramientas, acciones y estrategias para diseñar sistemas de recuperación, restauración y regeneración de los ecosistemas terrestres, acuáticos, mixtos y artificiales que han sido degradados por contaminación excesiva, desarrollo industrial, sobrepoblación etc. Para ello, se estudiará los fundamentos de los sistemas de regeneración Ambiental, teniendo en cuenta en la legislación nacional y normas internacionales.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Definición de biodiversidad.</li> <li>Ecosistemas, tipos y servicios ecosistémicos</li> <li>Degradación ambiental.</li> <li>Ambiente terrestre: características y degradación.</li> <li>Ambiente Acuático Características y Degradación.</li> <li>Definición de regeneración, restauración, recuperación, rehabilitación.</li> <li>Diagnóstico Ambiental del Perú.</li> <li>Biomasa: Diseño regenerativo para reducir los efectos de la contaminación.</li> <li>Restauración de Ecosistemas Forestales.</li> <li>Regeneración de ecosistemas terrestres.</li> <li>Regeneración de ecosistemas acuáticos costeros</li> <li>Regeneración de ecosistemas impactados por la actividad minera.</li> <li>Componentes de los sistemas convencionales de depuración de agua residual.</li> <li>Fito depuración de Humedades.</li> </ol>
	Sistemas Agroforestales	La asignatura pertenece al área de especialidad de Ingeniería Forestal y Ambiental, es de naturaleza teórico-práctico. Tiene como propósito contribuir en el conocimiento de los Sistemas Agroforestales. Aborda los fundamentos científicos y técnicos de los Sistemas Agroforestales. Provee de los conocimientos científicos y tecnológicos de la agroforestería, entendida como ciencia forestal que puede contribuir a la incorporación de especies forestales silvestres (árbol o arbusto) de múltiples usos, en cultivos agrícolas y/o animales. Permite el hallazgo de nuevas alternativas y el incremento de otras fuentes de producción. Aborda técnicas agrarias para el aprovechamiento y la conservación de los recursos ambientales, así como otros recursos naturales renovables	<ol style="list-style-type: none"> <li>Agroforestería como disciplina.</li> <li>Clasificación de los sistemas agroforestales.</li> <li>Viveros agroforestales.</li> <li>Instalación de viveros agroforestales.</li> <li>Principales especies agroforestales.</li> <li>Clases de especies agroforestales.</li> <li>Métodos para la propagación de especies agroforestales.</li> <li>Semillas y otros materiales de propagación.</li> <li>Plantaciones agroforestales.</li> <li>Modalidades de Plantaciones agroforestales.</li> <li>Densidad de plantaciones agroforestales.</li> <li>Elección de especies.</li> <li>Selección y conservación de suelos.</li> </ol>
	Política y Legislación Forestal y Ambiental	La asignatura de Política y Legislación Forestal y Ambiental se desarrolla en el VII ciclo, dentro del departamento Académico de Ciencias Ambientales, tiene 03 créditos, es de tipo obligatorio, se trabaja en 01 (una) hora de teoría y 02 (dos) horas de práctica. La asignatura Comprende conocimientos, análisis y aplicación de los aspectos esenciales de la política y normativa Forestal y Ambiental del país. En la primera parte se desarrolla conceptos relacionados a la materia, el desarrollo sostenible, la Política Nacional Forestal, y la legislación forestal nacional. Mientras que en la segunda parte el Sistema Nacional de Gestión Ambiental, la Política Nacional Ambiental, los principios y la responsabilidad ambiental, y el sistema nacional de evaluación y fiscalización ambiental. Los contenidos de la asignatura se distribuyen en II Unidades: los cuales se agrupan en temas relacionados con la Legislación forestal y ambiental, desarrollando políticas que promuevan la protección del medio ambiente.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Presentación de sílabo de la asignatura. Y metodología de evaluación.</li> <li>Política y legislación ambiental. Introducción.</li> <li>Medio ambiente y desarrollo sostenible.</li> <li>Análisis de la “Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.</li> <li>Análisis de la “Ley Forestal y de Fauna Silvestre.</li> <li>Estructura y funciones del SERFOR.</li> <li>Estructura y funciones de OSINFOR.</li> <li>Taller sobre la ley forestal y fauna silvestre en una comunidad de Chota</li> <li>Sistema nacional de gestión ambiental</li> <li>Principios ambientales, administrativos y responsabilidad ambiental</li> <li>Sistema nacional de evaluación de impacto ambiental.</li> <li>Certificación Ambiental.</li> <li>Sistema nacional de evaluación y fiscalización ambiental.</li> <li>Análisis del reglamento de reglamento de supervisión ambiental.</li> <li>Fiscalización ambiental.</li> </ol>
12	Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	La asignatura de Medio ambiente y desarrollo sostenible, es de naturaleza teórico-práctico, está dirigido a los alumnos del segundo ciclo de Ingeniería Agroindustrial, tiene 03 créditos, es de tipo obligatorio, se trabaja en 02(dos) horas de teoría y 02(dos) horas de práctica. La asignatura está orientado a brindar las pautas necesarias sobre conocimientos de medio ambiente y desarrollo sostenible tiene como propósito insertar a los estudiantes, las oportunidades de conocer las características y particularidades del medio ambiente y reflexionar sobre su	<ol style="list-style-type: none"> <li>Medio ambiente y ecología.</li> <li>Población, comunidad, ecosistema.</li> <li>Educación ambiental.</li> <li>El agua y el suelo.</li> <li>Cambio climático.</li> <li>Gases de efecto invernadero.</li> <li>Biodiversidad del Perú.</li> <li>Tecnologías limpias.</li> </ol>





		<p>importancia y los peligros que entraña el uso incontrolado de contaminantes y la práctica de acciones depredadoras y/o degradantes del medio ambiente. Promueve el desarrollo económico basado en la sostenibilidad de la producción, sin agotamiento ni deterioro de los recursos naturales con un enfoque de economía circular.</p> <p>Los contenidos de la asignatura se distribuyen en II Unidades: los cuales se agrupan en temas relacionados medio ambiente y ecología, problemas ambientales, biodiversidad y tecnología limpias, manejo de residuos sólidos, desarrollo sostenible, economía circular y elaboración de proyectos de educación ambiental.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>9. Ley general del ambiente en el Perú.</li> <li>10. Manejo integral de residuos sólidos.</li> <li>11. Impacto ambiental.</li> <li>12. Desarrollo sostenible.</li> <li>13. Economía circular.</li> <li>14. Sustentación de proyecto ambiental – social.</li> </ol>
<p><i>135</i></p> <p><i>P. José Osorio S.</i></p>	<p>Economía Ambiental</p>	<p>La asignatura de economía ambiental se desarrolla en el III ciclo, dentro del Departamento de Ingeniería y Gestión Agroindustrial, tiene 03 créditos, es de tipo obligatorio, se trabaja en 02 (dos) horas de teoría y 02 (dos) horas de práctica.</p> <p>La asignatura corresponde al área de formación profesional específica y es de naturaleza teórico-práctica obligatoria y busca proveer a los estudiantes de conocimientos respecto a los fenómenos micro y macroeconómicos de la actualidad y para el respectivo análisis e interpretación de los mismos en escenarios organizacionales y empresariales, enmarcados en el sistema económico de la Ingeniería Agroindustrial.</p> <p>La asignatura de economía ambiental se desarrollará en II unidades abarcando los siguientes aspectos: conceptos básicos y fundamentales, el mercado y la empresa, oferta y demanda, modelos y tipos de competencia perfecta e imperfecta, los bienes y servicios ambientales, mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos, la productividad; la economía circular y el nuevo modelo sostenible, medio ambiente y fallas de mercado y la valoración económica ambiental; los que conducirán a la optimización en la explotación de recursos, medios e instrumentos de gestión ambiental.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conceptos básicos de Economía Ambiental.</li> <li>2. El Mercado, la empresa y la intervención del estado.</li> <li>3. Oferta y demanda de mercado (sus factores determinantes).</li> <li>4. Estudios de Mercado y Mercadotecnia.</li> <li>5. Modelos y tipos de competencia perfecta e imperfecta.</li> <li>6. Los servicios ambientales y los mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos.</li> <li>7. Economía y productividad (economía lineal).</li> <li>8. Economía circular y el nuevo modelo sostenible.</li> <li>9. Las externalidades y costos sociales</li> <li>10. Medio Ambiente y Fallas de Mercado.</li> <li>11. Políticas públicas dirigidas a las externalidades.</li> <li>12. Valoración económica ambiental.</li> <li>13. Métodos de valoración económica ambiental.</li> <li>14. Práctica de campo sobre valoración de servicios ecosistémicos</li> </ol>
<p>13</p>	<p>Metodología de la Investigación Científica</p>	<p>El curso de Metodología de la Investigación Científica es un curso de VIII ciclo y es un curso de especialidad y de naturaleza teórico-práctica.</p> <p>Permite lograr conocimientos fundamentales de la investigación, el dominio del método, técnicas e instrumentos de investigación documental y de campo para elaborar proyectos de investigación que den solución a diversos problemas que puedan encontrar en su proceso de formación y ejercicio profesional. Este curso orientará a los estudiantes a valorar la ciencia como un sistema de conocimientos que se adquiere como resultado del proceso de investigación científica acerca de la naturaleza, la sociedad y el pensamiento. Para lograr tal fin se aplicará estrategias, técnicas de aprendizaje y la investigación en equipo, propiciando el desarrollo científico y tecnológico de la región y del país.</p> <p>Los contenidos que se abordarán para que el estudiante pueda elaborar y sustentar un proyecto de investigación abarcará desde la introducción a la metodología de investigación, formulación de problema de investigación y propuesta de contrastación de hipótesis y se tomarán en cuenta algunos aspectos de la redacción de citas y referencias bibliográficas utilizando gestores de referencias u otras herramientas de investigación.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conocimiento científico.</li> <li>2. Ciencia y sus tipos.</li> <li>3. Método Científico.</li> <li>4. Métodos teóricos.</li> <li>5. Objeto de estudio.</li> <li>6. Realidad problemática.</li> <li>7. Variables de investigación.</li> <li>8. Problema de investigación.</li> <li>9. Objetivos de la investigación.</li> <li>10. Justificación de la investigación. Introducción a la búsqueda y selección de información.</li> <li>11. Marco Teórico: Antecedentes, bases teóricas y definición de términos.</li> <li>12. Operacionalización de variables.</li> <li>13. Hipótesis de investigación.</li> <li>14. Tipos y niveles de investigación.</li> <li>15. Diseño metodológico.</li> <li>16. Diseños de investigación.</li> <li>17. Población. Muestra y muestreo.</li> <li>18. Técnicas e instrumentos para la recolección de datos.</li> <li>19. Introducción al procesamiento, tabulación y análisis de datos.</li> <li>20. Cronograma y Presupuesto.</li> <li>21. Fuentes de financiamiento.</li> <li>22. Formatos y Protocolos de Proyectos de investigación.</li> <li>23. Normas y estilos de redacción de citas y referencias bibliográficas</li> </ol>
	<p>Industria de la Leche</p>	<p>La asignatura es de naturaleza teórico-práctica, se basa en impartir conocimientos y formar al estudiante en los conocimientos principales de la composición de la leche como alimento funcional y su procesamiento que permita obtener productos diversos en los que se proteja la composición inicial de la materia prima y se brinde al consumidor una gama diversa de opciones de calidad; tanto a nivel de la industria artesanal como de gran escala. Así mismo, motivar al estudiante a la investigación en la industria</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El sistema de la industria láctea en el Perú: desafíos y oportunidades</li> <li>2. Introducción a la industria de la leche</li> <li>3. Control de calidad de la leche y derivados</li> <li>4. Química de la leche</li> <li>5. La leche y sus derivados</li> <li>6. Leches y quesos funcionales</li> <li>7. Reglamento de la leche y productos lácteos en el Perú</li> <li>8. Tecnología de productos lácteos fermentados</li> <li>9. Sostenibilidad ambiental de la industria de la leche</li> </ol>



		láctea a fin de garantizar el logro de las competencias del futuro ingeniero agroindustrial	<ol style="list-style-type: none"> <li>Identificación de problemas/necesidades en la industria de la leche</li> <li>Visita técnica a fabrica agroindustrial de procesamiento de derivados lácteos</li> <li>Análisis de costos de producción de los derivados lácteos</li> </ol>
	Fisiología y Tecnología Post-Cosecha	<p>Introduce en el conocimiento e identificación de las estructuras morfoanatómicas de los productos. Provee técnicas relativas a la cuantificación de componentes importantes como humedad, Brix, acidez titulable, pH, grasas, ácido ascórbico, contenido de azúcares, vida útil, capacidad antioxidante y polifenoles. Además, en técnicas fisiológicas para determinar pérdida fisiológica de peso, daños mecánicos, actividad respiratoria.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Orientaciones para las tutorías: Pautas para el desarrollo de las tutorías a través de la sala de conferencia.</li> <li>Fisiología y Tecnología Postcosecha: Introducción, conceptos, objetivos e importancia de la postcosechas y factores que inciden en la fisiología postcosecha de los productos agroindustriales.</li> <li>Productos Agroindustriales: estructura y estado del producto, tipo de producto y características, características fisiológicas de los productos agroindustriales.</li> <li>Ambiente Abiótico (externo): Temperatura, HR., atmósfera de almacenamiento y Ambiente Biótico (externo): Insectos, enfermedades y deterioro, prevención y control de enfermedades.</li> <li>La Respiración de productos agroindustriales: aerobia y anaerobia, proceso de la respiración, tasa de respiración, factores que influyen en la tasa de respiración.</li> <li>Transpiración en productos agroindustriales: Introducción, definición, factores que inciden en los productos agroindustriales, métodos para controlar la transpiración.</li> <li>Cambios asociados con la maduración y etileno: Maduración, el etileno y cambios asociados con la maduración de productos agroindustriales.</li> <li>Daños mecánicos en postcosecha de frutas y hortalizas: definición, origen de los daños, tipos de daños, consecuencias de los daños mecánicos, importancia económica.</li> <li>Buenas Prácticas Agrícolas: Introducción, etapas: divulgación, formación, implementación, proceso de autogestión, validación del proceso.</li> <li>Análisis de Riesgos y Control de Puntos Críticos (HACCP) como Herramienta en los programas de aseguramiento de la Calidad: concepto, principios, importancia.</li> <li>Vida útil de los productos agroindustriales.</li> <li>Antioxidantes, capacidad antioxidante y polifenoles en productos agroindustriales.</li> <li>Inocuidad y seguridad Alimentaria, normatividad nacional, internacional.</li> </ol>
14	Máquinas y Equipos Agroindustriales	<p>La asignatura es de especialidad y pertenece al área académica de ingeniería, de naturaleza teórica-práctica, tres créditos, dos horas de teoría y dos horas prácticas, cuyo propósito es ofrecer al estudiante una visión integral acerca de la importancia del diseño y construcción de equipos y maquinas agroindustriales, mediante el conocimiento de las variables de diseño, selección de materiales de construcción, prototipos de maquinarias y equipos adaptados a las tecnologías de producción agroindustrial. Esto basándonos en el cálculo y la adaptación de máquinas y equipos, incluyendo aspectos legales, sanitario, patentes y nuevas tendencias tecnológicas en la agroindustria. Durante el desarrollo del curso se describe y aplica los criterios y métodos para la correcta clasificación y materiales de las máquinas agroindustriales; además se conoce el tipo de máquinas y equipos en función a las necesidades agroindustriales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Diseño de procesos y plantas de procesamiento de alimentos.</li> <li>Diseño y selección de equipos de procesamiento de alimentos</li> <li>Elementos de Máquinas y Mecanismos Procedimental: Estudio de casos. Primera</li> <li>evaluación</li> <li>Elementos de Máquinas y Mecanismos</li> <li>Técnicas de Ingeniería de Mantenimiento.</li> <li>Automatización de maquinaria y equipos</li> <li>Maquinaria y Equipos de Tratamiento Primario y Postcosecha</li> </ol>
	Diseño de Reactores	<p>El curso de Diseño de Reactores, con el código IA4513 pertenece al VIII ciclo, tiene cuatro créditos, con seis horas académicas de 2 horas teóricas y 4 horas prácticas, es obligatorio y no es requisito para otro curso. Tiene el propósito de desarrollar en el estudiante la</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Conceptos básicos en el Diseño de Reactores Ideales.</li> <li>Introducción a la cinética química. Definición de velocidad de reacción para sistemas homogéneos y heterogéneos.</li> </ol>



		<p>capacidad de realizar cálculos para la correlación y formulación de ecuaciones de velocidad y diseño de reactores teniendo como base los fundamentos de la termodinámica, balance de materia y energía y operaciones unitarios.</p> <p>La asignatura se desarrollará en II Unidades, donde la I Unidad agrupa a contenidos relacionadas a principios básicos en el diseño de reactores ideales; cinética química; fases presentes, régimen térmico, modo de operación, grado de mezcla y reacción química. Mientras que en la II Unidad se abarca contenidos de principios de Reactores batch; ecuaciones de diseño de reactores batch; reactores continuos; reactores semicontinuos; ecuación de diseño, formas integradas para el reactor tubular; operación en un biorreactor de laboratorio; principios de crecimiento microbiano; crecimiento de microorganismos de forma logarítmica; esterilización de fermentadores; diseño de un prototipo de un reactor en aplicación de procesos agroindustriales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Conceptos básicos en el diseño de reactores, fases presentes, régimen térmico, modo de operación, grado de mezcla y reacción química.</li> <li>4. Conceptos específicos en el diseño de reactores, métodos generales de diseño.</li> <li>5. Clasificación según el modo de operación: Reactores batch. Actividad grupal. Desarrollo de las ecuaciones de diseño de reactores batch.</li> <li>6. Clasificación según el modo de operación: Reactores continuos.</li> <li>7. Clasificación según el modo de operación: Reactores semicontinuos.</li> </ol>
<p>135</p> <p>P. José Osorio S.</p>	<p>Simulación y Control de Procesos Agroindustriales</p>	<p>El curso de Simulación y Control de Procesos Agroindustriales con el código IA5011, tiene 3 créditos, tiene 2 horas y 2 horas prácticas, es obligatorio y no es requisito para alguna asignatura.</p> <p>El curso tiene como finalidad que el estudiante aplique principios básicos de simulación y control de los procesos industriales en línea y la automatización de operaciones.</p> <p>Los contenidos están relacionados temas de programación lineal, optimización de operaciones, modelamiento y simulación de operaciones unitarias.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Simulación y Optimización Lineal.</li> <li>2. Método Gráfico.</li> <li>3. Programación Lineal.</li> <li>4. Modelos de Programación Lineal</li> <li>5. Interpretación de resultados y</li> <li>6. análisis de sensibilidad en</li> <li>7. modelos de programación</li> <li>8. lineal</li> <li>9. Simulación de Operaciones Unitarias de transferencia de masa.</li> <li>10. Algoritmo de modelo matemático</li> <li>11. Simulación de Operaciones Unitarias de Transferencia de Calor 1.</li> <li>12. Simulación de Operaciones Unitarias de Transferencia de Calor y Masa Simultáneos.</li> <li>13. Análisis de Control de Procesos Agroindustriales</li> <li>14. Control Estadístico de Procesos 1.</li> <li>15. Control Automático de Procesos 1.</li> <li>16. Introducción al control automático.</li> <li>17. Sistemas.</li> <li>18. Control Automático de Procesos 2.</li> <li>19. Sensores transductores.</li> <li>20. Interruptores</li> <li>21. Detectores de proximidad</li> </ol>
<p>15</p>	<p>Alimentación y Nutrición Humana</p>	<p>La asignatura es de carácter teórico-práctico, basada en fundamentos de la biología y bioquímica, y tiene el propósito de explicar los aspectos fundamentales de la alimentación, nutrición y la problemática alimentaria, ofreciendo a los estudiantes los conocimientos y habilidades en el manejo de los nutrientes de acuerdo a su función en el organismo, sus características, fuentes naturales, requerimientos de nutrientes en la vida diaria, de acuerdo a edad, sexo, actividades, efectos de la ingesta insuficiente y de las derivadas de los procesos patológicos. Así mismo, aborda los principios en que se basan las modificaciones dietéticas, interrelación entre las medidas terapéuticas y métodos de alimentación en las personas enfermas, motivando al estudiante a la investigación de la situación nutricional y alimentaria en nuestro país a fin de garantizar el logro de las competencias del futuro ingeniero agroindustrial.</p> <p>Al término de la cursada el estudiante es capaz: Explica las terminologías básicas de la nutrición y los fundamentos científicos de la fisiología en el ser humano con relación a los nutrientes de los alimentos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Introducción a la alimentación y nutrición</li> <li>2. Fisiología de la nutrición humana: Aparato digestivo</li> <li>3. Macronutrientes (agua: Definición, características fundamentales, propiedades fisiológicas, balance hídrico, requerimientos hídricos, deshidratación y efectos en la salud)</li> <li>4. Macronutrientes (lípidos: Definición, características, clasificación, funciones, digestión y absorción, ingestas recomendadas y fuentes alimentarias)</li> <li>5. Macronutrientes (definición, generalidades, clasificación, funciones fisiológicas, digestión y absorción, metabolismo, regulación, ingestas recomendadas, trastornos del metabolismo. Inocuidad y seguridad Alimentaria, normatividad nacional, internacional.</li> <li>6. Micronutrientes (vitaminas y minerales, introducción, clasificación, funciones, biodisponibilidad, metabolismo, digestión, ingesta recomendadas y repercusiones sobre la salud, fuentes alimentarias.</li> </ol>



Vicepresidencia Académica

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

		<p>Explica adecuadamente los indicadores del valor nutricional de los alimentos el requerimiento energético de los individuos, así como también las patologías alimentarias y finalmente propone la elaboración de un producto nutricionalmente equilibrado que cumple con todas las normas pertinentes y benéficas tanto a nivel individual como poblacional.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>7. Crisis alimentaria mundial, situación alimentaria en el Perú</li> <li>8. Programas de complementación alimentaria y nutricional en el Perú</li> <li>9. Requerimientos nutricionales y dietas alimentarias</li> <li>10. Valoración del estado nutricional</li> <li>11. Diseño de sesión de aprendizaje de alimentación y nutrición saludable</li> <li>12. Trastornos alimentarios: Enfermedades por deficiencia (desnutrición, anorexia, pelagra, etc.) e intolerancia alimentaria. Enfermedades asociadas a la alimentación (obesidad, diabetes, cáncer etc.)</li> <li>13. Alimentación balanceada: definición, normas, pirámide nutricional y dieta balanceada.</li> </ol>
<p style="color: blue; font-size: small;">P. José Osorio S.</p>	<p>Aceites y Grasas</p>	<p>Es de naturaleza teórico practico, busca que los estudiantes desarrollen procesos agroindustriales a través de la explotación de nuevas fuentes vegetales, a fin de extraer el aceite y grasas, dado en el ámbito local se encuentra diversidad de materias primas y que, procesándolo adecuadamente, se podría obtener aceite y grasa de gran calidad.</p> <p>Los estudiantes de Ingeniería Agroindustrial en su formación profesional, desarrollan capacidades de extracción, selección, proceso de materias primas que contengan aceites y grasas utilizando tecnología que ayude al procesamiento de los vegetales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lípidos</li> <li>2. Clasificación de los lípidos</li> <li>3. Deterioro y aspectos nutritivos.</li> <li>4. Materias primas para elaboración de grasas y aceites.</li> <li>5. Proceso de extracción.</li> <li>6. Proceso de refinación.</li> <li>7. Proceso de elaboración de margarinas.</li> <li>8. Extracción de aceite esencial.</li> </ol>
<p style="color: blue; font-size: small;">AB</p>	<p>Gestión y Control de la Calidad Alimentaria</p>	<p>El curso de Gestión y Control de Calidad Alimentaria es un curso que se desarrolla en el octavo ciclo y es un curso de naturaleza teórico práctico. Se encuentra dentro del departamento de cursos de especialidad la cual se desarrolla dos horas de práctica y dos horas de teoría.</p> <p>Tienen como propósito Brindar herramientas para la gestión y el control de la calidad en la agroindustria, teniendo en cuenta las características propias del alimento, el proceso que seguirá y el uso que tendrá el producto, integrando toda la cadena alimentaria</p> <p>La asignatura se desarrolla en 04 unidades los cuales se agrupan en tema relacionados a la gestión y el control de calidad en los procesos de producción agroindustrial integrando normas de calidad, control de pérdidas, previniendo y minimizando los impactos negativos en el medio ambiente y asegurando la competitividad empresarial</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Productividad, competitividad y análisis del entorno.</li> <li>2. Costo Total de la Calidad</li> <li>3. Herramientas de Control de calidad.</li> <li>4. Herramientas de Control de calidad. Estudio de casos.</li> <li>5. Despliegue de la función de la calidad (QFD) y 5S.</li> <li>6. Análisis de alimentos</li> <li>7. Programas prerrequisitos</li> <li>8. Buenas Prácticas de Manufactura</li> </ol>
<p>16</p>	<p>Metodología del Trabajo de Investigación</p>	<p>La asignatura de Metodología del Trabajo de Investigación pertenece al área de formación específica, es de naturaleza teórico práctica, se desarrolla en tres horas teóricas y dos horas prácticas por semana en un total de 80 horas cronológicas.</p> <p>Propósito. Relacionar a los estudiantes con la naturaleza de la investigación científico y tecnológica, los procesos del método científico y de la investigación científica orientados a la planificación, desarrollo y evaluación reflexiva, crítica y creativa de proyectos de investigación en función a las demandas de su contexto, y proyectos orientados a la obtención de su grado de bachiller y su título profesional oportunamente, participando de esta manera al avance de la ciencia, la tecnología y el mejoramiento de la calidad de vida conforme a los principios éticos y morales conforme y, a los principios del desarrollo sostenible.</p> <p>El desarrollo del curso comprende dos unidades de aprendizaje. En la primera unidad se abordará la naturaleza de la investigación y el método científico, la relación con los procesos de aprendizaje, identificación y planteamiento del problema de investigación adecuadas al tipo y nivel de trabajo a realizar, sus objetivos y su fundamentación científica a través de un marco teórico sólido y consistente según su especialidad. La segunda unidad comprende la elaboración del marco metodológico, las técnicas e instrumentos de recojo de datos y, las técnicas de análisis e interpretación de las</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Socialización del sílabo, nueva política de la investigación con fines de graduación y titulación, y demás normas legales que al respecto existen en la UNACH</li> <li>2. La investigación científica tecnológica y el método científico. Niveles y tipos de investigación.</li> <li>3. Normas para la redacción científica de textos: APA, RALE, otros.</li> <li>4. Elección del tema de investigación</li> <li>5. Identificación, planteamiento y formulación del problema de investigación.</li> <li>6. Justificación del problema. Objetivos de la investigación</li> <li>7. Marco teórico. Antecedentes,</li> <li>8. Bases teórico científicas</li> <li>9. Marco conceptual, hipótesis, variables, matriz de operacionalización de variables.</li> <li>10. Tipos y niveles de investigación</li> <li>11. Diseño de investigación,</li> <li>12. Métodos de investigación.</li> <li>13. Población, muestra y muestreo</li> <li>14. Técnicas e instrumentos de recolección de datos</li> </ol>



Vicepresidencia Académica

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

		<p>informaciones, así como las normas de la redacción científica para sistematizar el proyecto de investigación, los aspectos administrativos y otros, que le permita continuar con el desarrollo de la tesis y la obtención del título profesional.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>15. Técnicas de procesamiento y análisis de datos</li> <li>16. Aspectos administrativos</li> <li>17. Anexos: matriz de consistencia, instrumentos, otros.</li> <li>18. Evaluación</li> </ol>
<p style="text-align: right;">P. José Osorio S. 18/5</p>	<p style="text-align: center;">Tesis I</p>	<p>La asignatura de Tesis I pertenece al área de formación específica, es de naturaleza teórico práctica, se desarrolla en tres horas teóricas y dos horas prácticas por semana en un total de 80 horas cronológicas.</p> <p>Propósito. Orientar al estudiante a mejorar la planificación, desarrollo y evaluar reflexiva, crítica y creativamente su proyecto de tesis en función a las demandas contextuales con la finalidad de obtener su título profesional oportunamente, su contribución al avance de la ciencia, la tecnología y el mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores basado en un marco ético y moral y en coherencia con los principios del desarrollo sostenible.</p> <p>El desarrollo del curso comprende dos unidades. La primera unidad está destinada al mejoramiento de los componentes del proyecto de tesis a través de un marco teórico sólido y consistente que fundamente científica y tecnológicamente el trabajo de investigación según su especialidad y, la revisión y mejoramiento de los procedimientos e instrumentos de recojo de datos. La segunda unidad comprende el desarrollo del trabajo de campo para recoger informaciones aplicando instrumentos, en función a los propósitos del proyecto de tesis, la elaboración y sustentación del informe preliminar de la tesis y, la sustentación respectiva ante sus homólogos y el profesor del curso.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Socialización del sílabo, nueva política de la investigación con fines de graduación y titulación en ingeniería civil, R. de CO N° 120-2022-UNACH, otras normas legales.</li> <li>2. Tipos de proyectos: en parejas, macro proyectos comunitarios e institucionales, innovaciones, relación de la UNACH con las demandas contextuales, otros.</li> <li>3. Planteamiento del problema, formulación, antecedentes.</li> <li>4. Mejoramiento de las bases teórico – científicas y del marco conceptual.</li> <li>5. Mejoramiento de los métodos de investigación, diseños, variables, otros.</li> <li>6. Mejoramiento y validación de los procedimientos e instrumentos de recojo de datos.</li> <li>7. Mejoramiento de las técnicas de procesamiento y análisis de datos</li> <li>8. Búsqueda de los asesores del proyecto.</li> <li>9. Descripción del escenario donde se desarrollará la investigación.</li> <li>10. Selección de la población y la muestra, descripción del muestreo.</li> <li>11. Aplicación de instrumentos para recoger datos</li> <li>12. Clasificación de las informaciones por variables y objetivos</li> <li>13. Reglas de redacción científica de textos: APA, RAE, otros</li> <li>14. Redacción del informe preliminar de la tesis</li> <li>15. Aspectos éticos</li> <li>16. Sustentación del informe del trabajo realizado.</li> </ol>
	<p style="text-align: center;">Tesis II</p>	<p>La asignatura de Tesis II pertenece al área de formación específica, es de naturaleza teórico práctica y se desarrolla en tres horas teóricas y dos horas prácticas por semana sumando un total de 80 horas cronológicas en el ciclo.</p> <p>Propósito. Orientar al estudiante a procesar, reflexionar, analizar e interpretar crítica y creativamente los datos obtenidos durante el trabajo de campo utilizando laboratorios y softwares propios de su especialidad, organizar el informe final de su tesis y obtener conclusiones que permitan contrastar sus hipótesis en función a las demandas contextuales, los fundamentos científicos y tecnológicos, su contribución al avance de la ciencia, la tecnología y el mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores al amparo de un marco ético, moral y los principios del desarrollo sostenible.</p> <p>Contenidos. Estrategias para mejorar el proyecto de investigación; técnicas específicas para procesar, analizar e interpretar los datos recogidos en el trabajo de campo, emplea la estadísticas básica e inferencial para contrastar o probar sus hipótesis, aplica principios y técnicas de redacción científica en la estructuración formal del informe final o tesis y su respectivo artículo científico, formular conclusiones en función a los propósitos, diseñar materiales apropiados para sustentar el informe final de la tesis ante el jurado designado por la Universidad Nacional Autónoma de Chota en forma oportuna, difundir los resultados por los canales correspondientes.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Socialización del sílabo, nueva política de la investigación con fines de graduación y titulación en ingeniería civil y otras normas legales sobre el desarrollo de la tesis.</li> <li>2. Confirmación del asesor de proyecto y tesis para obtener el título profesional</li> <li>3. Relación del proyecto con las demandas contextuales, otros.</li> <li>4. Mejoramiento de las diferentes categorías del proyecto de investigación.</li> <li>5. Relación del trabajo de campo con el desarrollo de la práctica pre profesional</li> <li>6. Mejoramiento de las técnicas de procesamiento y análisis de datos durante el trabajo de laboratorio</li> <li>7. Trabajo de campo: Descripción del escenario donde se desarrollará la investigación.</li> <li>8. Procesamiento, análisis e interpretación de informaciones desde los resultados del trabajo en laboratorio</li> <li>9. Normas de redacción científica</li> <li>10. Discusión de resultados</li> <li>11. Contrastación de hipótesis</li> <li>12. Redacción científica del informe preliminar de la tesis</li> <li>13. Redacción del informe final de la tesis</li> </ol>



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

## Vicepresidencia Académica

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



			<ol style="list-style-type: none"> <li>Sustentación del informe final ante el docente del curso</li> <li>Búsqueda del jurado</li> <li>Sustentación del informe final de la tesis.</li> </ol>
17	Proyectos de Ingeniería	<p>El curso de Proyectos de Ingeniería está dirigido a alumnos del X CICLO de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, es curso obligatorio de naturaleza teórico – práctico, brinda al estudiante conocimientos y capacidades para el manejo de conceptos fundamentales de Proyectos y Gestión de los mismos. Comprende: Proyectos, Sistema Invierte Perú, Modalidades de ejecución, Valorizaciones, Liquidaciones, Ley de Contrataciones del estado.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.</li> <li>Ley de contrataciones y adquisiciones del estado.</li> <li>Ejecución contractual.</li> </ol>
	Instalaciones Eléctricas	<p>La asignatura Instalaciones Eléctricas se desarrolla en el VIII ciclo, dentro del departamento Académico de Suelos, Transportes e Hidráulica, tiene 03 créditos, es de tipo obligatorio, se trabaja en 02 (dos) horas de teoría y 02 (dos) horas de práctica.</p> <p>La asignatura tiene como propósito que el alumno con ética elabore proyectos eléctricos, orientados a las instalaciones eléctricas interiores e industriales, en concordancia con las normas y reglamentos nacionales e internacionales, empleando catálogos y manuales de Introducción.</p> <p>El contenido comprende: conceptos y elementos de los sistemas, condiciones de seguridad en las instalaciones, normativa eléctrica y diseño eléctrico de una edificación.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Marco Legal.</li> <li>Carga Eléctrica. Energía eléctrica. Circuito eléctrico.</li> <li>Potencia y energía eléctrica.</li> <li>Dimensionamiento de circuitos y ductos.</li> <li>Iluminación. Diseño de iluminación. Sistemas de iluminación.</li> <li>Iluminación. Nivel de iluminación.</li> <li>Seguridad en Instalaciones Eléctricas.</li> <li>Diseño eléctrico: Parámetros que intervienen en el diseño de iluminación.</li> <li>Reglas para salidas de fuerza.</li> <li>Diseño eléctrico de una edificación.</li> <li>Diseño eléctrico de una edificación.</li> <li>Puesta a tierra. Protección contra fallas.</li> <li>Metrado de un sistema eléctrico.</li> <li>Sistema de emergencia y comunicaciones. Grupos electrógenos. Sistema de comunicación.</li> </ol>
	Tecnología de la Construcción I	<p>El estudio de la asignatura de Tecnología de la Construcción I corresponde al área de formación de especialidad, el cual se desarrolla en el tercer ciclo, dentro del departamento de Materiales y Estructuras, tiene 03 créditos, es de tipo obligatorio, se trabaja en cuatro horas de teoría y dos horas de práctica.</p> <p>La asignatura es de naturaleza teórico práctico, tiene como propósito, insertar a los estudiantes en el estudio de los materiales que se utilizan en la construcción convencional y no convencional. Analiza la composición, funciones, describe los métodos de fabricación u obtención de los metales, agregados, ligantes, aglomerantes, asfaltos, aditivos, maderas, pinturas, vidrios, y polímeros, asimismo se establece los diversos procedimientos para su utilización según protocolos y estándares de calidad.</p> <p>Los contenidos de la Asignatura se distribuyen en dos unidades: los cuales se agrupan en temas relacionados con los conceptos, Clasificación, Propiedades y Normalización de los materiales, revisión del Reglamento Nacional de Edificaciones, comprende la presentación de un trabajo académico por unidad.</p>	<p>Presentación Inicial: Presentación del curso, Metodología del curso.</p> <p>- Sílabo del curso.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Los Materiales de Construcción: Conceptos, Clasificación, Propiedades y Normalización.</li> <li>El Acero: Conceptos, Propiedades, Origen o Producción, Control de Calidad y Aplicación.</li> <li>El Aluminio: Conceptos, Propiedades, Origen o Producción, Control de Calidad y Aplicación. EL Cobre: Conceptos, Propiedades, Origen o Producción, Control de Calidad y Aplicación.</li> <li>Los Áridos: Conceptos, Propiedades, Origen o Producción, Control de Calidad y Aplicación.</li> <li>Materiales Cerámicos: Conceptos, Propiedades, Origen o Producción, Control de Calidad y Aplicación.</li> <li>Aglomerantes: Conceptos, Propiedades, Origen o Producción, Control de Calidad, Aplicación. El cemento: Conceptos, Propiedades., Origen o Producción, Control de Calidad, Aplicación. La Madera: Conceptos, Propiedades, Origen o Producción, Control de Calidad, Aplicación.</li> <li>EL Asfalto: Conceptos, Propiedades, Origen o Producción, Control de Calidad, Aplicación.</li> <li>Materiales Polímeros: Conceptos, Propiedades, Origen o Producción, Control de Calidad, Aplicación.</li> <li>Material de drywall: Conceptos, Propiedades, Origen o Producción, Control de Calidad, Aplicación.</li> </ol>
18	Cimentaciones	<p>La asignatura de Cimentaciones se desarrolla en el VII ciclo, dentro del departamento Académico de Mecánica y Estructuras, tiene 03 créditos, es de tipo obligatorio, se trabaja en 02 (dos) horas de teoría y 02 (dos) horas de práctica.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Contenido del Sílabo del curso Cimentaciones. Tecnologías digitales en el uso del diseño de las cimentaciones. Norma E.050 – parte 01 disposiciones generales y estudios.</li> </ol>



		<p>La asignatura tiene como propósito, brindar al alumno los conocimientos de los principios básicos y fundamentales del análisis y diseño geotécnico apoyado en base a la utilización de softwares que permitan realizar un análisis y diseño de cimentaciones de obras civiles.</p> <p>Los contenidos de la asignatura se distribuyen en II Unidades: los cuales se agrupan en temas relacionados al análisis de la normativa actual del diseño de cimentaciones, análisis y diseño de zapatas aisladas, conectadas, modelamiento de edificación en ETABS y SAFE.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Norma E.050: análisis de las condiciones de la cimentación.</li> <li>3. Asentamientos y capacidad portante del suelo.</li> <li>4. Estructuración y Metrado de Carga de una Edificación. Práctica Calificada 1</li> <li>5. Predimensionamiento de elementos Estructurales.</li> <li>6. Modelación de un Edificio en Etabs.</li> <li>7. Análisis y Diseño en Etabs.</li> <li>8. Examen parcial. Presentación y sustentación del Trabajo Individual 1 (modelación de un edificio en ETABS).</li> <li>9. Análisis y Diseño de Cimientos Corridos.</li> <li>10. Análisis y Diseño de Zapatas Aisladas</li> <li>11. Análisis y Diseño de Zapatas Conectada - Práctica Calificada 2.</li> <li>12. Predimensionamiento de Cimentaciones.</li> <li>13. Modelamiento y Análisis En Safe.</li> <li>14. Diseño de Cimentación En Safe.</li> <li>15. Presentación de Trabajo Final. Trabajo individual 2</li> <li>16. Examen final.</li> </ol>
<p>AB5 P. José Osoro</p>	<p>Planificación y Control de Obras</p>	<p>La asignatura de Planificación y Control de obras forma parte del área curricular, su naturaleza es teórico - práctico, su propósito básico es contribuir al desarrollo de las responsabilidades de planificar, programar y controlar la ejecución de los proyectos Se describirán las diferentes herramientas de planeamiento, programación, planificación, control de producción y mejoras del trabajo de construcción en las obras civiles, como el diagrama de Gant, trayectoria crítica, el PERT, el CPM, etc., aplicaciones de software como el MSPROJECT, con el propósito de preparar óptimamente al futuro profesional de ingeniería civil.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Metodología de metrados, reglamento de métodos para obras de edificación, técnica de metrados para la partida de edificaciones. Análisis de costos unitarios, costos directo, indirecto y total.</li> <li>2. Planificación y Control de obras. Planeamiento de obras: Estratégico, táctico, operativo y de contingencia. Introducción a los métodos empleados en la planificación de obras. Procedimiento por etapas: Diagrama de Gant o diagrama de barras. Definición y aplicación del método. Elaboración de la red, confección de la red a partir del diagrama de Gant. Reglas básicas para elaborar una red.</li> <li>3. Función de tiempos, cálculo de los tiempos en la red, ejemplo de cálculos.</li> <li>4. Varianza de la distribución de probabilidades, factor de calendario.</li> <li>5. Cálculo de holguras, determinación de la ruta crítica. Estimación de la duración y terminación de una actividad e incertidumbre de incumplimiento.</li> <li>6. Asignación de recursos a una actividad o a un proyecto. Ejemplos, prácticas de aplicación del PERT a la programación de Obras, programación de viviendas de albañilería confinada y edificaciones aporticadas.</li> <li>7. El CPM. Definición y aplicación del método. La programación PERT – CPM, definición y aplicación del método. Aplicaciones de los métodos en obras civiles.</li> <li>8. Relación entre la duración y el costo directo de una actividad. Pendiente de costos directos de una actividad.</li> <li>9. Normas para el cálculo de reajuste. Formulas polinómicas, elementos, coeficientes de incidencia, índices CREPCO. Ingeniería de costos, valorizaciones, adelanto en efectivo, adelanto de materiales, obras atrasadas y adelantos.</li> <li>10. Amortizaciones y deducción que no corresponde, importancia de la fórmula polinómica en economías inflacionarias y estables. Interés por demora en el pago de valorizaciones. Mayores gastos generales</li> <li>11. Las obras adicionales. Liquidación final de obra. La programación de obras y el reglamento de Adquisiciones del Estado. Realización de un ejemplo práctico aplicando el Control de Programación. Principios generales de organización. Estructura y Organización de una obra.</li> <li>12. Jefe de obra, servicios técnicos, administrativos y producción. Planificación y control de una obra:</li> </ol>



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

## Vicepresidencia Académica

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



			<p>Estructura del Desglose del trabajo, Análisis del Valor ganado, Curva de avance o curva "S", Introducción al Lean Contruction.</p> <p>13. Desarrollo de un proyecto de edificación. Definiciones y explicaciones. Desarrollo de un proyecto Vial. Definiciones y explicaciones.</p>
<p><i>R. José Osoro</i></p>	<p>Mecánica de Ingeniería de Materiales</p>	<p>El curso de Mecánica de Ingeniería de Materiales corresponde a formación de especialidad, se ofrece en el cuarto ciclo de la Carrera de Ingeniería Civil y es de carácter teórico – práctico. Tiene como proporcionar al estudiante, los conocimientos teóricos y prácticos de las propiedades físicas, químicas y mecánicas de los materiales básicos y de mayor utilización en las obras, que le permitan diseñar diferentes tipos de estructuras. Comprende: las rocas en la construcción, propiedades de las rocas, aglomerantes, agregados, agua para concretos y morteros, concretos, morteros, unidades de albañilería, madera y el acero.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación del Silabus</li> <li>2. Introducción a la mecánica de la ingeniería de los materiales de construcción.</li> <li>3. Estructura interna de los materiales</li> <li>4. Propiedades generales de los materiales, clasificaciones.</li> <li>5. Rocas, origen y propiedades.</li> <li>6. Materiales pétreos, piedras naturales, propiedades, la clasificación de rocas, por origen, composición, tamaño, propiedades físicas, químicas, otras.</li> <li>7. Agregados: clasificación, características y propiedades de agregados finos, gruesos.</li> <li>8. Agregados: hormigón, agregados marginales, costos, usos y aplicaciones.</li> <li>9. Calidad física intrínseca, materiales contaminantes.</li> <li>10. Normalización vigente.</li> <li>11. Materiales aglomerantes: estudio del yeso, origen, obtención, tipos, propiedades, características, utilización y aplicación. Normalización Vigente.</li> <li>12. Materiales aglomerantes</li> <li>13. Unidades de albañilería.</li> <li>14. Agua para concreto y morteros.</li> <li>15. El acero.</li> </ol>